

RESOLUCION de 30 de mayo de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad mediante libre designación.

Existiendo en esta Universidad las vacantes relacionadas en el Anexo I, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 18 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad,

RESUELVO

Convocar para su provisión por el procedimiento, de libre designación, los puestos de trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios vacantes establecidos en el Anexo I, con sujeción a las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 24 de mayo de 2006.

Cádiz, 30 de mayo de 2006.- El Rector, P.D. (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN

ORD.	DENOMINACION	GRUPO	NIVEL	C.ESP.	LOCALIDAD
1	Secretario/a Decanato (Campus de Puerto Real).	B/C	20	6559,54	PUERTO REAL
2	Secretario/a Equipo Rectoral (Campus de Algeciras).	B/C	20	6559,54	ALGECIRAS
3	Secretario/a Equipo Rectoral (Dir. Gral. Acción Solidaria).	B/C	20	6559,54	CÁDIZ
4	Secretario/a Equipo Rectoral (Secretaría General)	B/C	20	6559,54	CÁDIZ
5	Secretario/a Decanato (Campus de Puerto Real)	B/C	20	6559,54	PUERTO REAL

ANEXO II

Bases de Convocatoria

Primero. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificadas en los Grupos B y C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reunan los requisitos establecidos en el Anexo I.

Segundo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar, si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero. Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo VIII que aparece publicado en la siguiente dirección de internet: <http://www.personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES/>, al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Quinto. A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, antes citado, el nombramiento requerirá el previo informe del titular del centro, organismo o unidad a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir, dentro del plazo establecido en el mismo.

Séptimo. Los puestos objeto de la presente convocatoria podrán ser declarados desiertos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, por la que se convoca procedimiento para la creación de listado de aspirantes de suplencias para la contratación temporal en la categoría de médicos.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES), creada por Ley 2/94, de 24 de marzo, de Creación de una Empresa Pública para la Gestión de los Servicios de Emergencias Sanitarias, convoca procedimiento para la creación de listado de aspirantes de suplencias para la contratación temporal en la categoría de médicos.

Bases de la convocatoria: Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en las Direcciones Provinciales de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, y en la sede central de la misma. También en la página web de la entidad: www.epes.es.

Servicio Provincial de Almería.
Ctra. de Ronda, 207, 6.ª planta. Edif. Antiguo Hospital Virgen del Mar (Bola Azul), 04005, Almería.

Servicio Provincial de Cádiz.
Hospital Universitario de Puerto Real, 5, Ctra. Nacional IV, km 665, 11510 Cádiz.

Servicio Provincial de Córdoba.
Ctra. Los Morales, s/n, Edificio Anexo a Hosp. Los Morales,
14012, Córdoba.

Servicio Provincial de Granada.
CMAT. Avda. Ciencias de la Salud, s/n, 18100, Armilla,
Granada.

Servicio Provincial de Huelva.
Avda. Paisajista, núm. 5, 21003, Huelva.

Servicio Provincial de Jaén.
Hospital Dr. Sagaz-Cerro del Neveral, s/n, 23002, Jaén.

Servicio Provincial de Málaga.
Marie Curie, s/n, Parque Tecnológico de Andalucía, Campa-
nillas, 29590, Málaga.

Servicio Provincial de Sevilla.
Max Planck. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Sede central.
Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía, Cam-
panillas, 29590, Málaga.

Málaga, 29 de mayo de 2006.- El Gerente, José Luis
Gómez Barreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2006, de la
Dirección General de Función Pública, por la que se
emplaza a los terceros interesados en el procedimiento
abreviado núm. 152/2006, ante el Juzgado de lo Con-
tencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo
Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, comu-
nicando la interposición del recurso contencioso-administrativo
número 152/2006, interpuesto por doña Juana María Campos
Carrillo, contra la Orden de 31 de marzo de 2005, por la
que se convoca el concurso de méritos para la provisión de
puestos de trabajo vacantes en el provincia de Granada, y
a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora
de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el
Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos
resulten interesados para que puedan comparecer y personarse
en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo
número Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes
a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.- El Director General, José
Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2006, de la
Dirección General de Función Pública, por la que se
emplaza a los terceros interesados en el procedimiento
abreviado núm. 765/2006, ante la Sala de lo Con-
tencioso-Administrativo, Sección 3.ª, del Tribunal
Superior de Justicia de Andalucía de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Con-
tencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada, comu-
nicando la interposición del recurso contencioso-administrativo
número 765/2006, interpuesto por don José Luis Núñez
López, contra la Orden de 14 de julio de 2005, por la que
se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Reso-
lución de 17 de enero de 2005 por la que se publica la
relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para
ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción
Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002), y a tenor de lo dispuesto

en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción
Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el
Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos
resulten interesados para que puedan comparecer y personarse
en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección
Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Gra-
nada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación
de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.- El Director General, José
Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2006, de la
Dirección General de Función Pública, por la que se
emplaza a los terceros interesados en el procedimiento
ordinario núm. 784/2006, ante la Sala de lo Con-
tencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, del
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Con-
tencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de
Justicia de Andalucía, Sección Tercera, comunicando la inter-
posición del recurso contencioso-administrativo núme-
ro 784/2006, interpuesto por don Miguel Martín Pérez, contra
la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a
la Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Secretaría
General para la Administración Pública, por la que se hace
pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selec-
tivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo opción
Ingeniería Industrial en Instituciones de la Junta de Andalucía,
y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Regu-
ladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el
Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos
resulten interesados para que puedan comparecer y personarse
en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de
Granada, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia

de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 824/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 824/06, interpuesto por doña María de la Cruz Espinosa Galisteo, contra desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ayudantes de Archivos en Instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 607/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 607/2006, interpuesto por doña Concepción González Peculo, contra desestimación presunta del recurso de alzada frente a la Resolución por la que se aprueba la Resolución definitiva de aprobados propuesta por el Tribunal de Selección del proceso para cubrir plazas de ayudantes de museos convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2004, asimismo se formula recurso de manera acumulada frente a la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección

Tercera de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 31 de mayo de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Aguas Minerales de Sierra Nevada, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de mayo de 2006, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 8 de mayo de 2006, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 31 de mayo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

1.º Otorgar a la empresa Aguas Minerales de Sierra Nevada, S.L., un incentivo directo por importe de 1.245.756,93 euros (un millón doscientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis euros con noventa y tres céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Aguas Minerales de Sierra Nevada, S.L., una bonificación de tipos de interés por importe de 152.277,55 euros (ciento cincuenta y dos mil doscientos setenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos).

3.º Conceder a la empresa Aguas Minerales de Sierra Nevada, S.L., un préstamo por importe de 2.400.000,00 euros (dos millones cuatrocientos mil euros), con un plazo de amortización de 8 años, con carencia de 24 meses, a un interés del 0,25%, con amortización de capital e intereses trimestrales cofinanciados por el Banco Europeo de Inversiones.

Previa o simultáneamente a la formalización de la operación se deberá aportar aval de una entidad financiera.

ACUERDO de 31 de mayo de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Tubos Perfilados Andaluces, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de mayo de 2006, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 8 de mayo de 2006, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 31 de mayo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

1.º Otorgar a la empresa Tubos Perfilados Andaluces, S.L., un incentivo directo por importe de 1.498.543,20 euros (un millón cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y tres euros con veinte céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Tubos Perfilados Andaluces, S.L., una bonificación de tipos de interés por importe de 419.775,04 euros (cuatrocientos diecinueve mil setecientos setenta y cinco euros con cuatro céntimos).

ACUERDO de 31 de mayo de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Infrico, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de mayo de 2006, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 8 de mayo de 2006, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 31 de mayo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

1.º Otorgar a la empresa Infrico, S.L., un incentivo directo por importe de 945.927,62 euros (novecientos cuarenta y cinco mil novecientos veintisiete euros con sesenta y dos céntimos).

2.º Conceder a la empresa Infrico, S.L., un préstamo por importe de 1.800.000,00 euros (un millón ochocientos mil euros), con un plazo de amortización de 6 años, con carencia de 24 meses, a un interés del 0,00%, con amortización de capital semestral y cofinanciado por el Banco Europeo de Inversiones.

Previa o simultáneamente a la formalización de la operación se deberá aportar aval de una entidad financiera.

ACUERDO de 6 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la concesión de una subvención excepcional a la Diputación Provincial de Granada al amparo del Convenio Marco de Colaboración suscrito el 2 de diciembre de 2003 entre la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de Andalucía para la implantación de centros de acceso público a internet en municipios andaluces de menos de 10.000 habitantes en el ámbito del Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de medidas de impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.

La Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada suscribieron con fecha 2 de diciembre de 2003 un Convenio Marco de Colaboración, con el objeto de constituir y garantizar el funcionamiento durante treinta y seis meses de Centros Públicos de acceso a internet (Centros Guadalinfo), en todos los municipios de la provincia citada de menos de 10.000 habitantes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, en lo relativo a la implantación de Centros de acceso público a internet y su período de funcionamiento.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión de 23 de abril de 2002, aprobó el Plan de Iniciativas Estratégicas para el desarrollo de la Sociedad de la Información 2002-2004, i@andalus. Entre las iniciativas de este Plan se encuentra la implantación de centros de acceso público a Internet (Centros Guadalinfo). Posteriormente el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, establece en su artículo 28, «Centros de acceso público a internet» que:

1. Se facilitará la creación de Centros de acceso público a Internet en municipios de menos de 10.000 habitantes, preferentemente en los Centros para la Educación de Adultos, y en barriadas consideradas de actuación preferente, que no dispongan de Centros de estas características.

2. Se establecerán los cauces de colaboración con las Corporaciones Locales correspondientes, al efecto de poner a su disposición el equipamiento informático y de servicios de telecomunicaciones necesarios para el funcionamiento de estos Centros.

El citado Convenio Marco se aplica a lo largo de seis años (2004-2009): los tres primeros de apertura de Centros y los siguientes tres de funcionamiento tutelado de cada Centro. El calendario inicial de apertura contempla la puesta en funcionamiento de 142 Centros en octubre de 2004 (fase I), 224 en mayo de 2005 (fase II) y el resto en mayo de 2006 (fase III).

Para el cumplimiento de este objetivo se establecía la previsión de formalizar Convenios Específicos de colaboración, de duración anual y ámbito provincial, en el que habrán de recogerse las actuaciones específicas a ejecutar por cada una de las partes, cuyo plazo de duración fue ampliado al período de funcionamiento de los Centros Guadalinfo durante treinta y seis meses.

En desarrollo de todo lo anterior, se han firmado dos Convenios específicos de colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, la Diputación provincial de Granada y los Ayuntamientos adheridos para la implantación de centros de acceso público a internet en Desarrollo del Convenio Marco indicado. El primero de ellos, que se firmó el 13 de julio de 2004, dio lugar a la puesta en funcionamiento en la provincia de treinta y tres centros y el segundo, firmado el 25 de abril de 2005, supuso la puesta en funcionamiento de cincuenta y cuatro nuevos centros.

Con fecha 31 de enero de 2006, la Diputación Provincial de Granada, presentó en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, solicitud de ayuda para el Programa Guadalinfo 2006-2009.

El 9 de marzo de 2006, se emite informe favorable de la Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica referente a la propuesta de Convenio Específico de colaboración correspondiente al período 2006-2009 entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos adheridos.

El citado Convenio Específico tiene por objeto regular la colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos adheridos que se recogen en la Cláusula I, para la puesta en marcha y funcionamiento durante treinta y seis meses, en sus respectivos Municipios, de un Centro Guadalinfo.

Los compromisos concretos del Proyecto de que es objeto dicho Convenio Específico, tanto por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa como por parte de la Diputación Provincial de Granada, ascienden hasta un total de 5.709.742,92 euros tal y como se detalla en su Anexo VII. De ese total 3.603.205,79 euros, el 63,11% corresponde a la aportación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y 2.106.537,13 euros, el 36,89%, a la Diputación Provincial de Granada.

Así, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, otorgará a la Diputación Provincial de Granada, una ayuda financiera, por importe total de 3.603.205,79 euros, cuyo pago se distribuirá con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplicación Presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.8073.760.
.00.54B.5.

Importe: 1.441.282,32 €

Aplicación Presupuestaria: 3.1.12.00.01.00.8073.760.
.00.54B.2.2007.

Importe: 900.801,45 €

Aplicación Presupuestaria: 3.1.12.00.01.00.8073.760.
.00.54B.3.2008.

Importe: 360.320,57 €

Aplicación Presupuestaria: 3.1.12.00.01.00.8073.760.
.00.54B.4.2009.

Importe: 900.801,45 €

El abono y justificación de los gastos se efectuará conforme al plan de transferencias establecido en la Estipulación segunda cláusula VI del citado convenio, previa aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados, los cuales habrán de ser conformes a la normativa autonómica, nacional y comunitaria aplicable y de acuerdo al procedimiento fijado en el citado convenio.

En fecha de 19 de mayo de 2006, se emite informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía, fiscalizándose de conformidad.

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,50 euros.

Por ello, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de junio de 2006 adopta el siguiente,

A C U E R D O

Primero. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la concesión de una subvención excepcional,

instrumentada mediante convenio específico, a la Diputación Provincial de Granada al amparo del Convenio Marco de Colaboración suscrito el 2 de diciembre de 2003 entre la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla para la implantación de centros de acceso público a internet en municipios andaluces de menos de 10.000 habitantes en el ámbito del Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.

Segundo. Se faculta al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para dictar cuantas disposiciones fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 6 de junio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ

Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO

Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

RESOLUCION de 12 de mayo de 2006, de la Secretaría General de Universidades Investigación y Tecnología, para la concesión de incentivos para la contratación laboral del personal beneficiario de la Ordenes Reguladoras de las Convocatorias de Becas y Ayudas para la Formación de Doctores y del Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, correspondientes a los años 2002 y 2003.

Por Orden de 25 de noviembre de 2005 la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, estableció las bases reguladoras por las que se conceden estos incentivos (BOJA núm. 240, de 12 de diciembre).

En el artículo 10 de la citada Orden se establece que en el procedimiento de concesión se atenderá a la mera concurrencia de una determinada situación en el receptor, requiriéndose el pronunciamiento favorable de la Universidad o Centro de Investigación que corresponda.

En el art. 14 se regula que, a la vista de las solicitudes recibidas y de la información recabada en su caso, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa elaborará propuesta a la persona titular de la Secretaría General de Investigación, Universidades y Tecnología que dictará resolución como se establece en el art. 15, por delegación del titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

La Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa y de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Dirección General.

P R O P O N E

Primero. Conceder a las Universidades y Centros de Investigación andaluces que se relacionan, respecto a las personas beneficiarias de becas correspondientes a las convocatorias reguladas por las Ordenes que se enumeran en el art. 6.1 de la Orden de 25 de noviembre de 2005, y que se indican en el Anexo I, los siguientes incentivos:

Universidades y Centros de Investigación	Incentivos concedidos €
ALMERIA	386.705,96
CADIZ	407.058,92
CORDOBA	728.183,16
GRANADA	646.771,4
HUELVA	253.281,1
JAEN	560.836,71
MALAGA	1.092.274,73
SEVILLA	970.157,06
PABLO OLAVIDE	321.124,25
INSTITUTO DE CIENCIAS MATERIALES	54.274,52
INSTITUTO DE LA GRASA	54.274,52
INSTITUTO DE PARASITOLOGIA LOPEZ NEIRA	81.411,78
INSTITUTO RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGIA	40.705,89
ESTACION EXPERIMENTAL EL ZAIDIN	189.960,82
TOTAL	5.829.988,15

El plazo de ejecución comenzará con la formalización de los contratos objeto de estos incentivos que deberán realizarse en plazo máximo de dos meses, contados desde el día en que se dicte la resolución de concesión, y terminará en la fecha de finalización prevista para las prórrogas en la convocatoria de becas correspondientes.

El importe de los incentivos concedidos se ha calculado en base a que la firma de los correspondientes contratos se efectúen a partir del 1 de mayo de 2006, teniendo en cuenta que los realizados con posterioridad a esa fecha, y dentro del plazo de 2 meses establecido a partir de la Resolución de concesión, serán objeto del ajuste adecuado en función del tiempo que reste para agotar la prórroga de que se trate.

Segundo. El importe de los incentivos concedidos para la contratación laboral, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en ningún caso pueden ser superiores al coste de la actividad a desarrollar.

Tercero. Imputar los gastos a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.12.00.16.00.741.05 54A.7
0.1.12.00.16.00.742.01 54A.4
3.1.12.00.16.00.741.05 54A.4.2007
3.1.12.00.16.00.742.01 54A.1.2007

Los créditos destinados a estas ayudas están financiadas al 75% por el Fondo Social Europeo.

Cuarto. Pagos y Justificación.

El pago se efectuará hasta un 75% del importe total concedido una vez dictada la resolución de concesión, en el ejercicio en que esta se dicte, y el porcentaje que reste hasta el 100% del importe incentivado, una vez justificado el 25% del importe total concedido.

El 25% del total del incentivo concedido se justificará en un plazo máximo ocho meses, a contar desde la fecha de materialización del primer pago, y el resto del importe del incentivo, anualmente, por los gastos realizados en cada ejercicio, en un plazo máximo de cuatro meses, hasta la finalización de la actividad incentivada.

Quinto. Tanto los organismos beneficiarios a los que se refiere el artículo primero, como los designados en el artículo segundo de la presente Resolución, deberán atenerse a lo establecido en la Orden de 25 de noviembre de 2005 de la Con-

sejería de Innovación, Ciencia y Empresa y especialmente en lo referido a las obligaciones establecidas para los beneficiarios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2006.- El Secretario General, José Domínguez Abascal.

RESOLUCION de 5 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se conceden subvenciones a cooperativas y sociedades laborales al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 5 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Almería, por la que se conceden subvenciones a cooperativas y sociedades laborales al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002 y por la Orden de 1 de septiembre de 2003, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social, se conceden subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las siguiente cooperativas y sociedades laborales:

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
RS.0001.AL/05	EXCAVACIONES EL MANOLILLO, S.L.L.	3.000,00€
RS.0002.AL/05	ENERGIAS RENOVABLES ALMERIA S.L.L.	12.000,00€
RS.0003.AL/05	CONSTRUCCIONES PICON MURILLO, S.L.L.	6.000,00€
RS.0004.AL/05	CONFECCIONES GARCIA RUBIO, S.L.L.	3.000,00€
RS.0005.AL/05	SUPERMERCADOS DASI, S.L.L.	3.000,00€
RS.0006.AL/05	CONSTRUCCIONES GAPATA, S.COOP.AND.	9.000,00€
RS.0007.AL/05	NAFRADI, S.L.L.	3.000,00€
RS.0008.AL/05	DISTRICAR VELEZ, S.L.L.	6.000,00€
RS.0009.AL/05	POVEDA Y ALARCON, S.L.L.	3.000,00€
RS.0011.AL/05	CENTRO OPTICO SALAS Y GARCÍA, S.L.L.	3.000,00€
RS.0012.AL/05	FRAHENAR, S.L.L.	3.000,00€
RS.0013.AL/05	RESTAURANTE TENEDOR LIBRE CHE PIPE, S.L.L.	3.000,00€
RS.0015.AL/05	MARMOLES SAN ESTEBAN, S.L.L.	6.000,00€
RS.0016.AL/05	VIACOLOR-PINTURAS Y DECORACIÓN, S.L.L.	6.000,00€
RS.0017.AL/05	TRANSFORMACIONES LOPEZ Y PEREZ, S.L.L.	6.000,00€
RS.0018.AL/05	CHAPA Y PINTURA HERMANOS MAYOR S.L.L.	3.000,00€
RS.0019.AL/05	JAT Y CAMACHO, S.L.L.	3.000,00€
RS.0020.AL/05	HOSTELERIA PUERTA DE LA ALPUJARRA, S.L.L.	6.000,00€
RS.0021.AL/05	MARMOLES Y GRANITOS DEL PONIENTE ALMERIENSE, S.L.L.	6.000,00€
RS.0022.AL/05	INSTALACIONES Y SERVICIOS E.F.T. 2005, S.L.L.	6.000,00€
RS.0023.AL/05	LORHER, S.L.L.	3.000,00€
RS.0024.AL/05	PLADOSOR BENAHDUX, S.L.L.	6.000,00€
RS.0025.AL/05	INDAL ESTETIC, S.L.L.	3.000,00€
RS.0026.AL/05	ALMERIA INNOVACION, S.COOP.AND.	6.000,00€
RS.0027.AL/05	CARPINTERIA MELE & MOLI S. COOP. AND.	6.000,00€
RS.0028.AL/05	GOBERCA 3000 S.L.L.	3.000,00€
RS.0029.AL/05	PALANDUS, S.L.L.	3.000,00€
RS.0033.AL/05	SERVIBUS, S.COOP.AND.	3.000,00€
RS.0034.AL/05	BUILDING IDEAS, S.L.L.	6.000,00€
RS.0035.AL/05	MECANIZACIONES ROIBA S.L.L.	3.000,00€
RS.0036.AL/05	UTHOS, S.COOP.AND.	9.000,00€
RS.0037.AL/05	VIVIER NUÑO S. COOP. AND.	6.000,00€
RS.0038.AL/05	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DEL ALMANZORA MICERCAN, S.L.L.	9.000,00€
RS.0041.AL/05	PORTAL AUTOMATISMOS, S.L.L.	6.000,00€

Almería, 5 de mayo de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, referente al expediente CP-241/2005 sobre Modificación núm. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Villablanca.

APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION NUM. 2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TERMINO MUNICIPAL DE VILLABLANCA (CP-241/2005)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 193/2003, de 1 de julio, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2006, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Villablanca, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo incoado referente a la Modificación núm. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. Constan en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, Informe favorable del Ministerio de Defensa de fecha 13 de enero de 2005; Informe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 2 de noviembre de 2004 el cual indica que no se produce afección al Dominio Público Hidráulico; Informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 5 de octubre de 2004 que manifiesta que la distancia de la edificación deberá situarse bien en línea con la Unidad de Ejecución núm. 10 con la que es colindante, o bien a 15 metros desde la arista exterior de la calzada de la Carretera A-499, previendo, además, que el Plan Parcial que desarrolle el Sector deberá acometer un único acceso a la Carretera o como máximo dos, situados en ambos extremos y conectados a la vía de servicio; Informe Arqueológico del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Cultura, de fecha 20 de octubre de 2004, en el que se establece la necesidad de un control arqueológico en los casos en que se prevean movimientos de tierra, así como Declaración Definitiva de Impacto Ambiental Viable condicionada emitida con fecha 11 de julio de 2005 por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente.

Tercero. La presente Modificación tiene por objeto el cambio de clasificación de unos terrenos ubicados al sur de la localidad colindantes con la Unidad de Ejecución núm. 10 y comprendidos en el triángulo formado por la carretera A-999 y el Camino Viejo de Ayamonte, de suelo no urbanizable de carácter natural a suelo apto para urbanizar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Orde-

nación Urbanística de Andalucía, así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. Según lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Villablanca asumen la denominación de Plan General de Ordenación Urbanística de Villablanca.

RESUELVE

Primero. Suspender la aprobación definitiva de la Modificación núm. 2 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Villablanca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en los términos expuestos en el apartado siguiente de este Acuerdo.

Segundo. El Ayuntamiento de Villablanca deberá proceder a la subsanación de las deficiencias que a continuación se desarrollan.

Tras el análisis y estudio detallado de la presente modificación, se hace necesario realizar una reflexión previa del conjunto de actuaciones llevadas a cabo por esa Corporación Municipal. Pese a que esta Resolución tiene por objeto emitir un pronunciamiento referido a la Modificación número dos, no puede obviarse el marco en el que se produce, ni ser analizada como una actuación aislada o independiente, ya que de manera simultánea se están tramitando cinco Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, referidas al cambio de clasificación de suelo, de no urbanizable a urbanizable. Tras el análisis conjunto de las innovaciones que se plantean, podría considerarse que se altera sustancialmente la ordenación estructural y orgánica del término municipal vigente en las actuales Normas Subsidiarias, ya que estas actuaciones, suponen casi cuadruplicar la cantidad de suelo urbanizable existente en el municipio.

Siendo así, el régimen de la innovación estaría sujeto a las determinaciones establecidas para la revisión de los instrumentos de planeamiento y le sería de aplicación lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante lo anterior, sólo en el caso de que prevaleciera un claro interés público, podría entenderse adecuado el procedimiento seguido, debiéndose justificar, según lo dispuesto en el artículo 36.2.a).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, que establece que «toda innovación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las leyes y estándares de ordenación regulados en esta ley». Dicha justificación se entendería adecuada en cumplimiento del

artículo 10.1.b) del mismo cuerpo legal, modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo, en el sentido de procurar una reserva mínima de 30% de la edificabilidad residencial, para vivienda de protección pública.

Asimismo, se deberán satisfacer los requerimientos del artículo 36.2.a).2.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, debiendo la presente innovación contemplar las medidas precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste, en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro.

En este sentido, si bien el desarrollo del nuevo suelo urbanizable procura la implantación de los sistemas locales precisos, el incremento de población que conlleva, supone un detrimento respecto a la proporción ya alcanzada de Sistemas Generales, especialmente en lo que se refiere al Sistema General de Espacios Libres Públicos a los que hace referencia el artículo 10.1.A.c.1) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En cuanto a las determinaciones de la ordenación estructural, deberán especificarse las edificabilidades globales del sector y el aprovechamiento medio del área de reparto al que pertenece, tal y como se determina en los apartados d) y f) del artículo 10.1.A de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Respecto de la ordenación pormenorizada preceptiva, la presente innovación deberá establecer los criterios y objetivos concretos sobre los que fundamentar la ordenación futura, así como las previsiones de programación y gestión de la ejecución de la ordenación, todo ello, en cumplimiento de lo previsto en los apartados c) y f) del artículo 10.2.A de la referenciada Ley.

En lo relativo a la ordenación física propuesta en la documentación técnica, se insiste en la necesidad de fundamentar de manera adecuada los anteriores parámetros, ya que forma parte de la ordenación pormenorizada potestativa según dispone el artículo 10.2.B de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y podría verse modificada por el ulterior plan de desarrollo.

Respecto a la ordenación detallada, se estructura a partir de una vía de servicio paralela a la A-499 lo que impide la necesaria continuidad de la trama urbana que debe procurarse para los nuevos desarrollos. Por ello se recomienda que la citada carretera se convierta en travesía urbana situando la edificación, en prolongación de la trama urbana a la que se adosa.

En cuanto a la zonificación propuesta se deberán cumplir las reservas de suelo para dotaciones previstas en el Anexo del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, en lo que respecta a dotación escolar y servicios de interés público y social y lo dispuesto en el artículo cuatro del citado Anexo en lo referente a zonas verdes.

Finalmente se señala que al objeto de su publicación y su inscripción en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, se considera necesaria la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un texto unitario de la Modificación donde se recoja la subsanación de las deficiencias detectadas, del cual deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático.

Tercero. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, modificado por la Disposición Transitoria Unica del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, y 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 17 de marzo de 2006.- La Delegada, Rocío Allepez Garrido.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 10 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se conceden ayudas por la contratación de personas para el cuidado de un familiar reguladas por la Orden de 25 de julio de 2005, de conformidad con el artículo 7.bis del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

RESOLUCION POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS POR LA CONTRATACION DE PERSONAS PARA CUIDADO DE UN FAMILIAR REGULADAS POR LA ORDEN DE 25 DE JULIO DE 2005

ANTECEDENTES DE HECHO Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Orden de la Consejería de Empleo de 25 de julio de 2005 (BOJA núm. 150, de 3.8.2005), establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la contratación de personas para el cuidado de un familiar, en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con el artículo 7.bis del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, introducido por el Decreto 66/2005, de 8 de marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas.

Segundo. Para todas las contrataciones que se hayan realizado desde el 1 de enero del 2005 y hasta el 31 de agosto del mismo, el plazo de presentación de solicitudes se abre el 4 de agosto de 2005 y hasta el 30 de septiembre del año 2005, según se establece en la Disposición transitoria única. Período transitorio de la mencionada Orden.

Tercero. Acogiéndose a lo dispuesto en la citada normativa presentaron, en tiempo y forma, solicitudes de ayudas los solicitantes señalados en el Anexo I, que se adjunta.

Cuarto. Con fecha 24 de noviembre de 2005 se reunió la Comisión de Valoración, conforme a lo estipulado en el artículo 8 de la Orden de 25 de julio de 2005, siguiendo el procedimiento de concurrencia competitiva según establece el artículo 1 de la mencionada Orden de 25 de julio de 2005 y en función de los criterios de valoración indicados en el artículo 9 de la misma.

Quinto. Una vez estudiadas por la Comisión de Valoración las solicitudes presentadas, se excluyen las que a continuación se relacionan, indicando los motivos:

Solicitante/Núm. de Expediente Asignado: M.^ª Teresa Ruiz Galán. CA/CFA/01/2005.

Causa de exclusión: No subsana/aporta los documentos requeridos necesarios para la evaluación de la solicitud. Artículo 5 de la Orden.

Solicitante/Núm. de Expediente Asignado: Ascensión García de las Mozas. CA/CFA/06/2005.

Causa de exclusión: El contrato objeto de la solicitud se realiza en el año 2004, siendo las ayudas convocadas para contratos realizados entre el 1 de enero de 2005 y hasta el 31 de agosto de 2005, según lo establecido en la Disposición transitoria única. Período transitorio.

Solicitante/Núm. de Expediente Asignado: José Ulibarri Montero. CA/CFA/03/2005.

Causa de exclusión: No cumplir con el requisito exigido en el art. 2.2.b) de la Orden en cuanto que los ingresos de la unidad familiar superan los índices establecidos.

Solicitante/Núm. de Expediente Asignado: Carlos Paradas Gutiérrez. CA/CFA/04/2005.

Causa de exclusión: El beneficiario no contrata a una persona para la atención y cuidado del familiar, ya que esta contratación se realiza a través de una agencia de cuidados a domicilio. No cumpliendo así el requisito exigido en el art. 2 de la Orden.

Solicitante/Núm. de Expediente Asignado: Luis Sola Dueñas. CA/CFA/07/2005.

Causa de exclusión: El contrato objeto de la solicitud se realiza en el año 2004, siendo las ayudas convocadas para contratos realizados ente el 1 de enero de 2005 y hasta el 31 de agosto de 2005, según lo establecido en la Disposición transitoria única. Período transitorio.

Solicitante/Núm. de Expediente Asignado: María Sola Dueñas. CA/CFA/13/2005.

Causa de exclusión: El contrato objeto de la solicitud se realiza en el año 2004, siendo las ayudas convocadas para contratos realizados ente el 1 de enero de 2005 y hasta el 31 de agosto de 2005, según lo establecido en la Disposición transitoria única. Período transitorio.

Solicitante/Núm. de Expediente Asignado: Miguel Lucena Zayas. CA/CFA/08/2005.

Causa de exclusión: No subsana/aporta los documentos requeridos necesarios para la evaluación de la solicitud. Artículo 5 de la Orden.

Solicitante/Núm. de Expediente Asignado: Baldovinos Miguélez Ferrera. CA/CFA/05/2005.

Causa de exclusión: No subsana/aporta los documentos requeridos necesarios para la evaluación de la solicitud. Artículo 5 de la Orden.

Solicitante/Núm. de Expediente Asignado: Rafael Benítez Gómez. CA/CFA/15/2005.

Causa de exclusión: No cumplir con el requisito exigido en el art. 2.2.b) de la Orden en cuanto que los ingresos de la unidad familiar superan los índices establecidos.

Solicitante/Núm. de Expediente Asignado: Nieves Oviedo Cauqui. CA/CFA/14/2005.

Causa de exclusión: El contrato objeto de la solicitud se realiza con posterioridad al 1 de septiembre. El plazo de presentación de solicitud correspondería según la Disposición transitoria única. Período transitorio, a la convocatoria de enero de 2006.

Respecto a la siguiente solicitud se determina el traslado del expediente a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería, una vez comprobado que la tramitación y resolución de la misma corresponde a esa Dirección Provincial.

Solicitante/Núm. de Expediente Asignado: Dolores Sánchez Hernández. CA/CFA/12/2005.

Causa de exclusión: Traslado a la Dirección Provincial del SAE en Almería, por ser el Organo competente para su tramitación y Resolución. Artículo 10 de la Orden.

Sexto. La competencia para resolver sobre las solicitudes presentadas se delega en el Director Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, según determina el artículo 10 de la Orden de 25 de julio de 2005.

Séptimo. Se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos para la obtención de la ayuda por parte de las familias recogidas en la Orden de 25 de julio de 2005.

Octavo. Las ayudas de la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se registrarán en todo lo que no se opongan a ésta por lo establecido en la Ley 5/1983, de 18 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que dispongan las Leyes Anuales del Presupuesto; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

A la vista de la documentación aportada, considerando la propuesta de la Comisión de Valoración para la concesión, y la normativa mencionada y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo

RESUELVE

Primero. Conceder subvenciones a los solicitantes que se indican en el Anexo II, que se acompaña, por un importe total de quince mil euros (15.000 euros), de acuerdo con la distribución por beneficiario que se indica en el mencionado Anexo.

Segundo. Los beneficiarios de las ayudas han procedido a formalizar un contrato de Servicio del Hogar Familiar (regulado por el Real Decreto 1424/1985, de 1 de agosto), para la atención y el cuidado de un familiar en primer grado de consanguinidad o afinidad, que tienen reconocido un grado de discapacidad de al menos un 75% o padecen enfermedad crónica que requiere una atención continuada.

La retribución convenida entre las partes no es inferior a la cuantía de la ayuda y el período mínimo de duración del contrato incentivado deberá ser de tres años. Si por cualquier incidencia las personas contratadas causaran baja sin cubrir el citado período mínimo de contratación, en el plazo máximo de un mes podrá realizarse la sustitución mediante otra contratación de las mismas características y sin que ello genere derecho a un nuevo incentivo, excepto en el supuesto de despido declarado improcedente por los órganos jurisdiccionales del Orden Social sin que se hubiese optado por la readmisión de la persona trabajadora, supuesto en el que pro-

cedería reintegro de la cuantía del incentivo conforme al procedimiento establecido en el artículo 13 de esta Orden.

En ese mismo plazo de un mes, deberá ser comunicada a la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo dicha sustitución acompañada del nuevo contrato. En caso de no proceder a la realización de la citada comunicación dentro del plazo señalado, la cuantía de la ayuda será reintegrada en su totalidad, conforme al procedimiento de reintegro establecido por el artículo 13 de esta Orden.

Tercero. El pago de las cantidades concedidas se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por los importes siguientes:

- 1/3 del importe total con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.31.31.01.11.78100.32B.3.
- 1/3 del importe total con cargo a la aplicación presupuestaria 31.14.31.01.11.78100.32B.0.2006.
- 1/3 del importe total con cargo a la aplicación presupuestaria 31.14.31.01.11.78100.32B.3.2007.

Y de conformidad con la siguiente secuencia:

El primer pago de 1/3 del presupuesto total se efectuará a la fecha de la Resolución de concesión respecto del primer ejercicio de contratación.

El 1/3 del total en el segundo ejercicio de contratación y el 1/3 restante en el tercer ejercicio de contratación, siempre que se haya acreditado, en los términos establecidos por el apartado 3 del artículo 11 de la presente Orden, el mantenimiento del puesto de trabajo durante el período mínimo de contratación establecido por el artículo 4 de la misma.

Cuarto. Las ayudas concedidas reguladas por la presente Orden serán compatibles con cualquier otra ayuda para el mismo fin no otorgada por la Consejería de Empleo, o por institución en la que ésta participe mayoritariamente, dentro de los límites legalmente establecidos.

No obstante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, el importe de las ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con incentivos o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por las personas beneficiarias, procediendo en caso contrario el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad incentivada, así como los intereses de demora correspondientes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de incentivos o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Sexto. Serán obligaciones de los beneficiarios de las ayudas, las establecidas en el artículo 12 de la Orden de 25 de julio de 2005 y se procederá al reintegro en los supuestos previstos en el artículo 13 de la citada norma.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dicta, en el plazo de un mes, o ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

116 de la citada Ley o con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Propuesto

En Cádiz, a 25 de noviembre de 2005. El Jefe del Servicio de Empleo. Fdo.: Manuel García Domínguez.

Conforme

En Cádiz, a 16 de diciembre de 2005. El Director Provincial del SAE. Fdo.: Juan Manuel Bouza Mera.

ANEXO I DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARA CUIDADO DE UN FAMILIAR REGULADAS POR LA ORDEN DE 25 DE JULIO DE 2005.

FECHA DE ENTRADA DE LA SOLICITUD	Nº DE EXPTE ASIGNADO	SOLICITANTE
20-09-2005	CA/CFA/01/2005	Mª TERESA RUIZ GALAN
21-09-2005	CA/CFA/06/2005	ASCENSIÓN GARCÍA DE LAS MOZAS
23-09-2005	CA/CFA/02/2005	CLOTILDE FRIAS JIMENEZ
26-09-2005	CA/CFA/03/2005	JOSE ULIBARRI MONTERO
27-09-2005	CA/CFA/04/2005	CARLOS PARADAS GUTIERREZ
27-09-2005	CA/CFA/07/2005	LUIS SOLA DUEÑAS
27-09-2005	CA/CFA/13/2005	MARIA SOLA DUEÑAS
28-09-2005	CA/CFA/08/2005	MIGUEL LUCENA ZAYAS
29-09-2005	CA/CFA/05/2005	BALDOVINOS MIGUELEZ FERRERAS
28-09-2005	CA/CFA/15/2005	RAFAEL BENITEZ GOMEZ
29-09-2005	CA/CFA/09/2005	ANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
30-09-2005	CA/CFA/10/2005	JUANA ROMERO ACEDO
30-09-2005	CA/CFA/11/2005	Mª DEL CARMEN MESA GONZALEZ
30-09-2005	CA/CFA/12/2005	DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ
30-09-2005	CA/CFA/14/2005	NIEVES OVIEDO CAUQUI
30-09-2005	CA/CFA/16/2005	MARIA ESCALONA DE LA CRUZ

ANEXO II DE AYUDAS CONCEDIDAS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARA CUIDADO DE UN FAMILIAR REGULADAS POR LA ORDEN DE 25 DE JULIO DE 2005.

Nº expte asignado	SOLICITANTE	D.N.I	IMPORTE CONCEDIDO
CA/CFA/09/2005	ANA Mª RODRIGUEZ RODRIGUEZ	31.483.844-H	3.000 euros
CA/CFA/10/2005	JUANA ROMERO ACEDO	31.764.058-T	3.000 euros
CA/CFA/02/2005	CLOTILDE FRIAS JIMENEZ	31.757.320-R	3.000 euros
CA/CFA/11/2005	Mª DEL CARMEN MESA GONZALEZ	31.284.646-T	3.000 euros
CA/CFA/16/2005	MARIA ESCALONA DE LA CRUZ	31.739.272-P	3.000 euros.

Cádiz, 10 de mayo de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 18 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 18 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 18 de mayo de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 18 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 18 de mayo de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden de 14 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para Equipamiento de Playas, correspondientes al ejercicio 2006.

Al amparo de la Orden de 14 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para Equipamiento de Playas (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 23 de mayo de 2006 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones para Equipamiento de Playas correspondiente al ejercicio 2006, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 23 de mayo de 2006.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales que se citan.

Al amparo de la Orden de 14 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para Equipamiento de Playas, convocatoria para el ejercicio 2006, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 24 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha acordado la concesión y denegación de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 24 de mayo de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCION de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas a Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 11 de enero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (BOJA núm. 16, de 25 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas a Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-68/05-0. (PD. 2190/2006).

EDICTO

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO 3.º

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-68/06-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 24 de mayo de 2006, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-68/06-0, del ramo CC.LL. (Ayto. de Estepona -«Obras Estepona XXI, S.L.»- Inf. Fisc. TCu-Ejec. 1995/99), Málaga, por las irregularidades señaladas en los epígrafes 6.4.1, 6.4.2, 6.4.3, 6.4.4, 6.4.5, 6.5.4.2, 6.5.4.5, 6.5.4.7, 6.5.4.9.C), 6.5.4.10, 6.5.4.14, 6.5.4.16, 6.5.4.17 y 6.5.12, páginas 103, 105, 106, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123 y 146, del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Estepona y sus Sociedades Mercantiles participadas, detectadas en relación con la Sociedad Municipal «Obras Estepona XXI, S.L.» (referentes a pagos indebidos durante los años 1995, 1996, 1997, 1998, y 1999, a varios perceptores, en concepto de dietas por asistencia a una Comisión de control y gestión no prevista en Estatutos y de la que no consta Libro de Actas ni ninguna documentación, emisión de facturas sin que aparezca detallado el concepto de la prestación, existencia de facturas de asesoramiento en las que no consta el motivo de la prestación o el asunto concreto que motivó el servicio, o aparecen conceptos genéricos, facturación sin aclaración del servicio prestado, entrega de aprovechamientos urbanísticos a sociedades, contabilizados por menor importe del reflejado en la escritura, pago a empresas de deudas superiores a las que figuraban contabilizadas, reconocimientos sin justificación de deudas a favor de empresas privadas, falta de justificación de diversos pagos, pago de gastos de desplazamientos del Alcalde de Estepona sin justificación, contabilización de gastos de desplazamiento de diverso personal ajeno a la Sociedad, pago indebido de Gastos Generales, Costes indirectos y Beneficio Industrial en contratos de suministro).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en

los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de dos mil seis.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho. Firmado y rubricado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 751/2000. (PD. 2208/2006).

NIG: 2906742C20000006752.

Procedimiento: Juicio Verbal 751/2000. Negociado: MT .
Sobre: Accidente de tráfico.

De: Doña Rosalía Ruiz Aragón.

Procurador: Sr. Miguel Angel Rueda García.

Ltrado: Sr. Jurado Grana, Diego.

Contra: Don José Antonio García Torres, don José Antonio García Asenjo, Consorcio Compensación de Seguros y Seguros Catalana Occidente, S.A. (anteriormente Ascat Multinacional Aseguradora).

Procurador: Sr. Baldomero del Moral Palma.

Ltrado: Sr. Luque Fernández, Salvador.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio Verbal 751/2000 seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia Diez de Málaga a instancia de doña Rosalía Ruiz Aragón contra don José Antonio García Torres, don José Antonio García Asenjo, Consorcio Compensación de Seguros y Seguros Catalana Occidente, S.A. (anteriormente Ascat Multinacional Aseguradora sobre accidente de tráfico, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Resolución núm. 104/03

SENTENCIA

En la ciudad de Málaga a treinta y uno de enero de dos mil tres.

Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Diez de esta capital, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal Civil tramitados bajo el número 751/2000, a instancia de doña Rosalía Ruiz Aragón, representada por el Procurador don Miguel Angel Rueda García y asistida del Letrado don Diego Jurado Grana, contra don José Antonio García Torres, don José Antonio García Asenjo, Consorcio de Compensación de Seguros -declarados en rebeldía- y Seguros Catalana Occidente, S.A. (anteriormente Ascat

Multinacional Aseguradora), representada por el Procurador don Baldomero del Moral Palma y asistida del Letrado don Salvador Luque Fernández, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda formulada el Procurador don Miguel Angel Rueda García, en nombre y representación de doña Rosalía Ruiz Aragón contra don José Antonio García Torres y don José Antonio García Asenjo, condenando a los mismos a que abonen a doña Rosalía Ruiz Aragón la cantidad de 977,79 €. Respondiendo el Consorcio de Compensación de Seguros de tal débito hasta la cantidad de 617,19 €, con los intereses del artículo 20 de la LCS. Todo ello a la vez que se impone a don José Antonio García Torres y don José Antonio García Asenjo el pago de la mitad de las costas causadas en el presente procedimiento por la intervención de doña Rosalía Ruiz Aragón. Imponiéndose a los mismos el pago de las costas causadas por la intervención de Seguros Catalana Occidente, S.A. (anteriormente Ascat Multinacional Aseguradora).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don José Antonio García Torres, don José Antonio García Asenjo, en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Málaga, a ocho de febrero de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 670/2003. (PD. 2187/2006).

NIG: 0401342C20030003828.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 670/2003. Negociado: 2G.
De: Doña Purificación Juana Mañas Salas.
Procuradora: Sra. Pastoras Relaño de Hoces.
Contra: Don José Manuel Ferrera Bosa.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 670/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de doña Purificación Juana Mañas Salas contra don José Manuel Ferrera Bosa sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Doña María Isabel Fernández Casado Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Almería y su partido, ha dictado

EN NOMBRE DEL REY

La siguiente,

SENTENCIA NUMERO

En la Ciudad de Almería a siete de julio de dos mil cinco. Habiendo visto los presentes autos de proceso civil de divorcio, seguidos en este Juzgado bajo el número 670/03, seguidos a instancias de doña Purificación Juana Mañas Salas representada por la Procuradora Sra. Barea Fernández y dirigida por la Letrada Sra. Calvente Mena, contra don José Manuel Ferrera Bosa en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Barea Fernández, en nombre y representación de doña Purificación Juana Mañas Salas, contra su esposo don José Manuel Ferrera Bosa, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de ambos cónyuges celebrado el uno de julio de mil novecientos ochenta y uno en Almería, junto con todas las medidas legales inherentes a dicha declaración, cuales con la disolución de la sociedad de gananciales, cuya liquidación podrá llevarse a cabo por el procedimiento establecido legalmente y la revocación de cuantos poderes y consentimientos se hayan podido prestar las partes entre sí.

Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio solicitante, expidiéndose a tal fin el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma.

Notifíquese la presente Sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo anunciar recurso de apelación en el término de cinco días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.
E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Manuel Ferrera Bosa, extiendo y firmo la presente en Almería a nueve de mayo de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 515/2002. (PD. 2178/2006).

NIG: 1808742C20020010404.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 515/2002.
Negociado: S.

Sobre: Juicio ordinario.

De: Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Procurador: Sr. Rafael Merino Jiménez-Casquet.

Contra: Doña Ana Valera Muñoz, doña Ana Arroyo Valera, Promociones Urbanísticas Florida, S.L., don Víctor Arroyo Varela, doña Josefa Arroyo Varela y don Manuel Arroyo Varela.
Procuradora: Sra. Teresa Guerrero Casado, doña Clara Fernández Payán.

Letrado: Sr. Fernando Vélez Fernández.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 515/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Granada a instancia de Excmo. Ayuntamiento de Granada contra doña Ana Valera Muñoz, doña Ana Arroyo Valera, Promociones Urbanísticas Florida, S.L., don Víctor Arroyo Varela, doña Josefa Arroyo Varela y don Manuel Arroyo Varela sobre Juicio ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 26/2005

En Granada a dos de marzo de dos mil cinco.

El Ilmo. Sr. don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, repartidos por la oficina del Decanato, y tramitados en este Juzgado con el núm. 515/2002 sobre reclamación de cantidad, instados por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, representado por el Procurador don Rafael Merino Jiménez-Casquet, y defendido por el Letrado don Fernando Vélez Fernández, frente a doña Ana Valera Muñoz, doña Ana, don Manuel, don Víctor y doña Josefa Arroyo Valera, declarados en rebeldía, y también frente a la entidad mercantil Promociones Urbanísticas Florida, S.L., también declarada en rebeldía, teniendo en consideración los siguientes:

FALLO

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, representado por el procurador don Rafael Merino Jiménez-Casquet, y, defendido por el letrado don Fernando Vélez Fernández, frente a doña Ana Valera Muñoz, doña Ana, don Manuel, don Víctor y doña Josefa Arroyo Valera, declarados en rebeldía, y también frente a la entidad mercantil Promociones Urbanísticas Florida, S.L., también declarada en rebeldía debo condenar y condeno a todos ellos a que, solidariamente, abonen a la entidad actora la suma de ciento trece mil seiscientos cuarenta y cinco euros, más sus intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, imponiéndoles además el pago de las costas propias de este procedimiento.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución, que será notificada a las partes, y llévase testimonio a las actuaciones, e incorpórese esta al libro que al efecto se custodia en este Juzgado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse mediante escrito que se presentará en este Juzgado, en el plazo de cinco días, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta, mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, en nombre del Rey y por la autoridad conferida por el Pueblo Español, la pronuncio, mando y firmo. E/.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la ha dictado, estando celebrando Audiencia pública el mismo de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados doña Ana Valera Muñoz y Promociones Urbanísticas Florida, S.L., extiendo y firmo la presente en Granada a once de noviembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO OCHO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 893/2005. (PD. 2177/2006).

NIG: 4109100C20050025157.

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria (N) 893/2005. Negociado: C.

De: Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (Caja de Ahorros y Pensions de Barcelona).

Procuradora: Sra. Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo. Contra: Don Francisco Virosta Muñoz y doña Manuela Vela Hernández.

EDICTO

Don Antonio Piñero Piñero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Sevilla.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el núm. 893/2005 a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (Caja de Ahorros y Pensions de Barcelona) contra don Francisco Virosta Muñoz y Manuela Vela Hernández sobre Ejecución Hipotecaria (N) se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana: Nave industrial adosada, sita en las parcelas números 62-63 del Proyecto de parcelación del Sector Diez, de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Gelves en el paraje denominado Vega de Gelves de dicha población.

Consta de planta baja y alta; la planta baja consta de local, salón, exposición, aseo, acceso a la planta primera, patio trasero, patio delantero y acceso a oficina; y la alta consta de oficinas, dos despachos, pasillo y aseo.

La parcela donde se ubica tiene una superficie de 770,80 m²; ocupa lo edificado en la misma 764,94 m², estando el resto destinado a desahogos.

La superficie útil en planta baja (incluidos los patios de 126,65 m² y 102,21 m²) es de 726,01 m² y la construida es de 764,94 m²; y en planta alta, la útil de 237,66 m² y la construida de 256,15 m²; por lo que la superficie útil total en ambas es de 963,67 m² y la construida total de 1.021,09 m². Su estructura es de hormigón y acero.

Linda: Frente, con resto de finca matriz, que se destina a viales públicos; por la derecha, entrando, con la parcela número 64 del plano de parcelación; izquierda, con la parcela número sesenta y uno; y fondo, con límite Norte del Sector Diez.

Cuota de participación: 1,05%.

Título: Es producto de la declaración de obra nueva en construcción, llevada a cabo por los cónyuges don Francisco Virosta Muñoz y doña Manuela Vela Hernández, mediante escritura de fecha de hoy ante mí, bajo el número de protocolo anterior al de la presente. Ha sido formada por agrupación de dos, adquiridas mediante escritura de fecha 12 de julio de 2001, autorizada por el Notario de Mairena del Aljarafe don Luis Barriga Fernández, todo ello constante el matrimonio de ambos y con dinero de la sociedad conyugal.

Inscripción: Procede por agrupación de las fincas 4095 y 4096 del Registro de la Propiedad 3 de Sevilla, inscritas al tomo 1.930, libro 73 de Gelves, folios 73 y 53.

Cargas: Se encuentra gravada: por procedencia con las siguientes servidumbres:

Servidumbre de acueducto T-2-8 de doscientos cuarenta metros de longitud y dos metros de anchura, constituyéndose en predio sirviente de las fincas veinte, diecinueve y cincuenta y seis. Soporta a su vez, otra Servidumbre de acueducto por su límite Este, con ciento ventidós metros de longitud y dos metros de anchura, tubería de trescientos milímetros de enlace de sondeos. Además esta finca queda gravada con otro derecho de Servidumbre de acueducto –oleoducto de Campsa– de trescientos diez metros de longitud que cruza la finca de Sur a Norte.

La finca está valorada a efectos de subasta en el importe de cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 4.ª El día cinco de octubre a las 11.00 horas.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Sevilla a diez de mayo de dos mil seis.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 481/2002. (PD. 2188/2006).

NIG: 2906742C2002B000238.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 481/2002.

Sobre: Tercería de mejor derecho (Ejecutivo núm. 210/99).

De: Caja General de Ahorros de Granada.

Procuradora: Sra. Mercedes Martín de los Ríos.

Letrado: Sr. González Jiménez, Miguel.

Contra: Irjoma, S.L., y don Manuel Patón Gutiérrez.

Procuradora: Sra. Antonia Duarte Gutiérrez de la Cueva.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 481/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Málaga a instancia de Caja General de Ahorros de Granada contra Irjoma, S.L., y don Manuel Patón Gutiérrez sobre tercería de mejor derecho (Ejecutivo núm. 210/99), se ha dictado la sentencia que copiada es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Málaga, a seis de abril de dos mil cuatro.

Han sido vistos por el Ilmo. Sr. don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de esta capital, los autos del juicio ordinario 481/02 promovidos por Caja General de Ahorros de Granada, contra Irjoma, S.L., y don Manuel Patón Gutiérrez, sobre tercería de mejor derecho, con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos se presentó demanda para que se declarase su mejor derecho a cobrar su crédito, del producto de los bienes embargados por Irjoma, S.L., en los autos de juicio ejecutivo 210/99 de este Juzgado seguidos contra el deudor común, don Manuel Patón Gutiérrez, ya que dicho crédito, por importe de 109.388,59 euros de principal, procede de la liquidación de dos pólizas de crédito intervenidas por Corredor de Comercio: una de fecha 21 de julio de 1995 por importe 8.276.000 ptas., y otra de fecha 4 de junio de 1977 e importe 20.000.000 ptas., anteriores ambas a la fecha de la sentencia de remate dictada en el juicio ejecutivo.

2. Emplazados los demandados, no compareció el Sr. Patón, oponiéndose a la tercería la entidad Irjoma, S.L., por medio de la Procuradora doña Antonia Duarte G. de la Cueva, alegando que la sentencia de remate que reconoce la legitimidad y exigibilidad ejecutiva de su crédito, es de fecha 7 de octubre de 1999, mientras que los créditos de la tercerista no han sido liquidados y devenidos exigibles, hasta el 11 de octubre de 1999, cuatro días más tarde de la sentencia de remate.

3. Celebrada la audiencia previa, con el resultado que consta registrado en disco CD, quedaron los autos conclusos para sentencia al versar la controversia sobre una cuestión de derecho.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1. Para resolver el conflicto preferencial planteado hay que aplicar las normas del Código Civil que regulan la concurrencia y prelación de créditos. En la expresada normativa se clasifican los créditos en tres categorías diferentes: Los que gozan de preferencia con relación a determinados bienes muebles (art. 1922); los que la tienen con relación a determinados bienes inmuebles (art. 1923); y los que gozan de la preferencia genérica sobre los demás bienes muebles e inmuebles del deudor (art. 1924). El crédito que ostenta el tercerista es del último tipo: no se refiere a una preferencia para cobrar en bienes específicos (concretamente en los bienes embargados en el procedimiento ejecutivo 210/99), sino a la preferencia residual para cobrar en el remanente del caudal del deudor y restantes bienes libres, tal como dice el art. 1928 CC.

2. La anterior clasificación es importante porque sugiere que las tercerías de mejor derecho deberían fundarse en tener el crédito del tercero algún privilegio especial para cobrar precisamente en el bien embargado, en tanto que la preferencia genérica del art. 1924 tendría su campo propio de aplicación dentro del procedimiento concursal, donde lo que es objeto de ejecución no son bienes aislados sino la totalidad del patrimonio del deudor. La doctrina jurisprudencial es, sin embargo, favorable al ejercicio extraconcursal de los privilegios genéricos, pero siempre que la pugna del crédito del tercero frente al del ejecutante aparezca como un conflicto entre dos ejecuciones simultáneas contra un mismo deudor y sobre unos mismos bienes (SSTS. 25.1.1958 y 21.2.1975). Si el tercero sólo tiene una preferencia genérica y no ha ejecutado su crédito o no puede todavía ejecutarlo, no cabe reconocerle mejor derecho frente al acreedor que sí ha ejecutado y tiene embargados bienes concretos. No versando la preferencia de aquel sobre el bien o bienes concretamente embargados, la ejecución en curso no estorbaría en principio la futura ejecución del tercerista para cobrarse en el remanente de bienes del deudor. Otra interpretación conduciría al resultado inadmisibles de conferirle al crédito de peor rango (el que sin ningún privilegio especial conste en escritura o documento público de fecha anterior) efectos potentísimos equivalentes a los de una hipoteca sobre la totalidad del patrimonio del deudor, de suerte que un acreedor cuyo crédito constase en escritura pública de fecha muy antigua, sin necesidad de ejecutar su crédito y tal vez sin poderlo hacer, por estar el mismo sujeto a condición, término o liquidación previa, podría impedir mientras tanto a cualquier otro acreedor cobrarse ejecutando bienes concretos del deudor. Lo que abriría las puertas a toda clase de fraudes, al permitir al deudor proteger su patrimonio y ponerlo fuera del alcance de sus acreedores, sin más que crear un crédito fiduciario cum amico en escritura pública y con vencimiento a una fecha futura suficientemente lejana. Por otro lado, la postergación de créditos en vías de ejecución para ponerles por delante los todavía no vencidos, no liquidados o no exigibles, trastocaría todo el sistema crediticio, que está basado en el distinto grado de urgencia financiera representado por los créditos inmediatamente exigibles frente a los aplazados y pendientes de vencer.

3. Por eso la jurisprudencia exige que el crédito que se opone en las tercerías de mejor derecho ha de existir, hallarse determinado en su cuantía y estar vencido (SSTS. 21.10.1927, 27.4.1967 y 21.4.1975). «Antes de que pueda hablarse de preferencia de un crédito es menester que conste su existencia y que se halle determinada la prestación en que consiste y que esté vencido» (STS 21.5.1975). «Como es sabido y pone de relieve la sentencia de este Tribunal de 21 de septiembre de 1984 al expresar que en los casos de créditos documentados mediante póliza no es la fecha de ésta la que hay que tener en cuenta para determinar la prelación del crédito, sino la de fijación fehaciente del saldo exigible, lo cual no es sino ratificar una verdad mayúscula y elemental en torno a toda configuración del derecho de crédito, para lo que no

basta con su vencimiento, sino que se precisa que el mismo sea exigible por haber vencido, por lo que sólo tras ese vencimiento e impago, tras la exigibilidad, es cuando deviene la tutela legal y judicial correspondiente» (STS. 4.7.1989).

4. Aplicando la jurisprudencia que se acaba de reseñar, el mejor derecho hay que determinarlo en este caso comparando, no las fechas de las pólizas del uno con la fecha de la sentencia de remate del otro, sino la fecha en que se liquidó el saldo acreedor de la Caja proveniente de los préstamos, con la fecha de la sentencia de remate. Y haciendo esta comparación ha de darse la razón al demandado y concluir que su crédito es de mejor derecho por haber sido reconocido como líquido y exigible en la sentencia de remate, antes de devenir líquido y exigible el que ahora le opone el tercerista.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

FALLO

Que, desestimando la demanda interpuesta por Caja General de Ahorros de Granada contra Irjona, S.L., y don Manuel Patón Gutiérrez, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión actora, imponiendo al demandante las costas del juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado y en el término de cinco días desde su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Irjoma, S.L., y don Manuel Patón Gutiérrez, extendiendo y firmo la presente en Málaga a dieciocho de mayo de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 972/2003. (PD. 2207/2006).

NIG: 2906742C20030019385.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 972/2003. Negociado: MJ.
De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Procuradora: Sra. Ana Calderón Martín.
Contra: Antonio Aragonés Franco y Emilia López Aragón.
Procurador: Sr. Olmedo Jiménez, Luis Javier.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 972/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Antonio Aragonés Franco y Emilia López Aragón sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Málaga, a diez de noviembre de dos mil cuatro.

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Quince de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados en este Juzgado bajo el número 972/03, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora

doña Ana Calderón Martín y defendida por el Letrado Sr. Cárdenas Blázquez, contra don Antonio Aragonés Franco, representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez y defendido por el Letrado Sr. de las Peñas y doña Emilia López Aragón, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad.

FALLO

Desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Aragonés Franco y doña Emilia López Aragón, en reclamación de cantidad, debo dictar sentencia con los pronunciamientos siguientes:

1. Liberar a los demandados de toda obligación de pago.
2. Imponer a la demandante las costas procesales devengadas.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Emilia López Aragón que se encuentra en paradero desconocido, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a cuatro de abril de dos mil seis.- El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTITRES DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de adopción núm. 965/2005.

NIG: 4109100C20050036277.
Procedimiento: Adopciones 965/2005. Negociado: 5.
De: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
Contra: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y don Gregorio Barrera de los Santos.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Adopciones 965/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitres de Sevilla a instancia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se ha dictado auto con fecha 21.3.06 del siguiente tenor literal:

AUTO NUM. 181/06

Doña M.^a Amelia Ibeas Cuasante.

En Sevilla, a veintiuno de marzo de dos mil seis.

Vistos por la Ilma Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitres (de familia) de Sevilla, los autos num. 965/05 de Adopción del menor Gregorio Barrera de los Santos a instancias de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

HECHOS

Primero. Por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se inició expediente de jurisdicción voluntaria para la adopción del menor Gregorio Barrera de los Santos nacido el 3 de septiembre de 2002, en Sevilla.

Segundo. En fecha 2 de noviembre de 2005, prestaron su consentimiento los adoptantes. Asimismo con fecha 17 de noviembre de 2005 fueron oídos los padres biológicos oponiéndose a la propuesta de adopción formulada por la entidad pública. En consecuencia, por diligencia de ordenación de fecha 22 de noviembre de 2005 se dio traslado a los padres biológicos para que formularan demanda en el plazo de veinte días no siendo presentada la misma en forma.

Tercero. Por el Ministerio Fiscal con fecha 17 de enero de 2006 se interesó fueran emplazados nuevamente los padres biológicos en aras a evitar cualquier tipo de indefensión siendo nuevamente los mismos emplazados por veinte días para formular la oportuna demanda habiendo transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado.

Cuarto. Por providencia de fecha siete de marzo de 2006 se acordó dar traslado nuevamente al Ministerio para informe, mostrando el mismo con fecha 14 de marzo del 2006 su conformidad con la adopción propuesta.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero. La adopción pretende incorporar a un menor en una familia equiparándolo a los hijos de la misma y para poderla acordar, se precisa, salvo excepciones (artículo 176.2 del Código Civil), que sea propuesta por las entidades públicas encargadas del cuidado de aquéllos tal como se ha verificado en el presente expediente.

Segundo. Solicitada por la adopción del menor Gregorio Barrera de los Santos, es de observar que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos formales exigidos por el art. 177 del Código Civil, concurriendo por otro lado en los interesados, adoptantes y adoptando, las circunstancias personales de edad y capacidad exigidas en el artículo 175 del citado Cuerpo Legal.

Tercero. El interés del menor es prioritario cuando de adoptar medidas que le afecten se trata; así, pues, partiendo de esta premisa y a la vista de los informes de seguimiento elaborados por los técnicos, la buena situación en que se encuentra el niño, así como el grado de integración y adaptación alcanzados con los acogedores y como quiera que ante el abandono en que se hallaba, lo más conveniente para él fue confiar su guarda a los ahora adoptantes, resulta pertinente mantener dicha situación accediendo a la adopción propuesta aunque a ello se opongan los padres, porque la realidad constituida merece un respeto y una sensibilidad que no puede desestabilizarse, ni desconocerse en aras a unos vínculos naturales, que se hallan en estado de dejación o al menos letargo con independencia del grado de conciencia y voluntad que haya provocado tal situación; ya que de lo actuado podemos inferir que los padres se encuentran incurso en causa legal de privación de patria potestad, no siendo necesario su asentimiento a tenor del artículo 177.2.2.º del Código Civil.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.826 de la Ley de Enjuiciamiento Civil todas las actuaciones que se practiquen en los autos de adopción se llevarán a cabo con la conveniente reserva, evitando en particular que

la familia de origen tenga conocimiento de cuál sea la adoptiva. Una correcta interpretación de dicho precepto exige la adopción de las medidas precisas para evitar que la familia biológica conozca la identidad de los adoptantes, si bien dicha reserva ha de practicarse de modo que no ocasione indefensión alguna a la familia de origen del menor, dado que ello supondría una vulneración del artículo 24 de la Constitución. En estas circunstancias resulta adecuado proceder a la notificación de la presente resolución a los progenitores del menor omitiendo el nombre de los adoptantes, por entender que dicha omisión no ocasiona indefensión alguna a los padres biológicos al no corresponderles a ellos la función de elegir o admitir la familia adoptante. Por otra parte la reserva recogida en el citado artículo 1.826 de la Ley de Enjuiciamiento Civil tiene como finalidad proteger los intereses del menor evitando los perjuicios que pudieran derivarse de las visitas que la familia biológica intentara en el nuevo domicilio del menor tras conocer la identidad de los adoptantes, y si bien es cierto que ello supone crear una «sospecha quizá infundada» no es menos cierto que ha de tratarse de evitar a un menor, que normalmente ha padecido deficiencias que motivaron la salida del entorno familiar de su familia biológica, nuevos perjuicios, máxime cuando, como apuntábamos anteriormente, no existe necesidad ni justificación alguna de poner en conocimiento de los padres biológicos la identidad de los adoptantes. En consecuencia, y al amparo del artículo 232.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberá notificarse la presente resolución a la familia biológica sin que conste en la misma el nombre de los adoptantes.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a en virtud de la autoridad que le confieren la Constitución y las Leyes ha decidido: Constituir la adopción de sobre el menor Gregorio Barrera de los Santos, cuyos apellidos en lo sucesivo serán los de

Notifíquese esta resolución a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, al Ministerio Fiscal, y a los padres biológicos con la reserva recogida en el razonamiento jurídico cuarto.

Una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil a los efectos de inscripción marginal oportuna.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Sevilla.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez.

El/La Magistrado-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a doña Manuela de los Santos García, extiendo y firmo la presente en Sevilla a diez de mayo de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 414/2005. (PD. 2197/2006).

NIG: 4109100C20050018542.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 414/2005.

Negociado: 2.º

De: Don José María Salguero Callejas.

Procurador: Sr. Julio Paneque Caballero.

Contra: Doña Margarita María Ruiz Laza.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 414/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla a instancia de don José María Salguero Callejas contra doña Margarita María Ruiz Laza, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 395/06

En Sevilla, a 17 de mayo de 2006.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) núm. Veintitrés de Sevilla y su partido, los presentes autos de divorcio contencioso, seguidos en este Juzgado con el número 414/05 Negociado núm. 2 a instancia don José María Salguero Callejas, representado por el Procurador don Julio Paneque Caballero y dirigido por la Letrada doña Arancha Peña Burson contra doña Margarita María Ruiz Laza, declarada en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador de los Tribunales don Julio Paneque Caballero, en nombre y representación de don José María Salguero Callejas contra doña Margarita María Ruiz Laza, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, a efectos civiles, por divorcio el matrimonio por ellos contraído, acordando como medida inherente la disolución del régimen económico del matrimonio y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubieren otorgado; sin hacer expresa imposición de costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s doña Margarita María Ruiz Laza, extiendo y firmo la presente en Sevilla a diecisiete de mayo de dos mil seis.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. SIETE DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 387/2005. (PD. 2176/2006).

NIG: 2905441C20057000385.
Procedimiento: J. Verbal (N) 387/2005. Negociado: JL.
De: Global Rentals Costa del Sol, S.L.
Procurador: Sr. Del Moral Chaneta, Ernesto.
Contra: Doña Christine Helen Smith.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 387/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Fuengirola a instancia de Global Rentals Costa del Sol, S.L., contra Chris-

tine Helen Smith sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Fuengirola, a 23 de marzo de 2006.

Vistos por el Sr. don Antonio de la Oliva Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Fuengirola, los presentes autos de juicio Verbal sobre desahucio por falta de pago de la renta de vivienda y reclamación de rentas a instancia de la entidad mercantil Global Rentals Costa del Sol, S.L., representada por el Procurador don Ernesto del Moral Chaneta, contra doña Christine Helen Smith, en situación de rebeldía procesal, tramitados con el núm. 387/05.

Que estimando íntegramente la demanda de juicio verbal sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, promovida por el Procurador don Ernesto del Moral Chaneta, en nombre de la entidad Global Rentals Costa del Sol, S.L., contra doña Christine Helen Smith, debo acordar el desahucio de la demandada de la vivienda descrita, apercibiéndole de lanzamiento si no la desaloja, y al pago de la cantidad de 3.625 euros en concepto de rentas impagadas, así como las mensualidades devengadas e impagadas a la fecha del dictado de la sentencia, imponiendo a la demandada el pago de las costas de esta primera instancia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Christine Helen Smith, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintitrés de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE POSADAS

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 343/2004.

NIG: 1405342C20040000636.
Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 343/2004. Negociado: ch.
De: Doña Cristina Guillén Pérez.
Procurador: Sr. Juan Manuel Baena Morales.
Contra: Don Pedro Márquez Fenoy.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 343/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Posadas, a instancia de Cristina Guillén Pérez contra Pedro Márquez Fenoy sobre separación contenciosa, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE POSADAS

S E N T E N C I A

En Posadas, a uno de marzo de dos mil seis.

La Sra. doña Carmen Troyano Torrejón, Juez sustituta de los Juzgados de Córdoba y provincia, ha visto en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta ciudad, en juicio oral y público, los presentes autos de Juicio Verbal de Separación Contenciosa núm. 343/04, seguidos a instancia de doña Cristina Guillén Pérez, representada por el Procurador don Juan Manuel Baena Morales, y asistida por el Letrado don Francisco Javier Campos Dantas contra don

Pedro Márquez Fenoy, declarado en situación procesal de rebeldía. Habiendo recaído la presente en virtud de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador Sr. Baena en la representación arriba indicada, se presentó demanda, que fue turnada a este Juzgado, formulando Juicio de Separación matrimonial contra su esposo don Pedro Márquez Fenoy, basadas en los siguientes y resumidos hechos: 1. Que ambos esposos contrajeron matrimonio canónico, el día 8 de enero de 1989, en Posadas, y fruto del mismo nacieron tres hijas, M.^a José, Rosa M.^a y Marina, menores de edad. 2. Que a principios del año 2000 comenzaron a deteriorarse las relaciones entre los cónyuges, desentendiéndose el esposo del cuidado de las hijas y de los deberes como esposo. Que en mayo de 2000 el esposo abandonó el domicilio conyugal, sin que se haya vuelto a tener conocimiento de su paradero. Que únicamente se tienen noticias de él cuando, en períodos muy dilatados de tiempo, realiza alguna llamada al domicilio para hablar con sus hijas. Sin embargo, ha sido imposible conocer su paradero; ni siquiera la ciudad en la que reside. 3. Que el último domicilio del matrimonio se encontraba en la localidad de Posadas, Córdoba, C/ Maestre Galván, s/n. Que la Sra. Guillén no trabaja en la actualidad. Que la vivienda que actualmente constituye el domicilio familiar ha sido cedida por el Ayto. de Fuente Carreteros, debido al estado de necesidad de mi mandante. 4. Que la guarda y custodia de las hijas menores habidas en el matrimonio debe atribuirse a la madre, y la pensión de alimentos a señalar a favor de cada una de las hijas deberá ascender a la suma mensual de 250 euros, suma ésta que el esposo deberá abonar a la Sra. Guillén dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente que ésta designe. Que en concepto de pensión compensatoria para la esposa se solicita la cantidad de 200 euros mensuales, suma ésta que el esposo deberá abonar a la Sra. Guillén, igualmente dentro de los primeros cinco días de cada mes en la cuenta corriente que ésta designe. Dichas cantidades se actualizarán anualmente, con efectos de primero de enero de cada año, en proporción a las variaciones que experimenten los Índices de Precios al Consumo, según el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya, devengándose desde el mes de julio de 2004. Que los gastos extraordinarios no cubiertos por el Régimen General de la Seguridad Social, así como los de educación, tales como clases de apoyo de la menor serán satisfechos por mitad, previo acuerdo de ambos progenitores. Que si bien es cierto que se desconoce la actividad laboral que en la actualidad desarrolla el demandado, no es menos cierto que su profesión como especialista en el sector de la construcción, hace suponer que sus ingresos son suficientes para el pago de las cantidades reclamadas.

Invocó los fundamentos de derecho que estimó de aplicación al caso y termino suplicando que se dictase sentencia por la que estimando la demanda. 1. Se decreta la separación personal de los cónyuges. 2. La guarda y custodia de las hijas menores de edad, deberán atribuirse a la esposa, si bien la patria potestad de la misma será ejercida por ambos progenitores. 3. El régimen de visitas paterno-filiales será el que las partes libremente acuerden, y para el caso de que no exista acuerdo, deberá establecerse el que seguidamente se señala: El Sr. Márquez podrá tener consigo a sus hijas, los fines de semana alternos, desde las 18,00 horas de la tarde del viernes hasta las 20,00 horas de la tarde del domingo, uniéndose los puentes o fines de semana largos al fin de semana que por corresponda a cada progenitor. Asimismo, le corresponderá al padre la mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa, Semana Blanca y verano, eligiendo el padre los años impares y la madre los pares. En el período de vacaciones escolares quedará en suspenso el régimen de visitas de los fines de semana. 4. El demandado deberá abonar

a la esposa, y en concepto de pensión de alimentos a favor de cada una de las hijas habidas en el matrimonio, la suma mensual de 250 euros, que deberá hacer efectiva dentro de los cinco días de cada mes en la cuenta corriente que ésta designe. Dicha cantidad se actualizará anualmente, conforme a la variaciones que experimente el IPC según el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya, devengándose desde el mes de julio de 2004. En concepto de pensión compensatoria para la esposa se solicita la cantidad de 200 euros mensuales, suma ésta que el esposo deberá abonar a la Sra. Guillén dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente que ésta designe. Los gastos extraordinarios que puedan surgir con relación al cuidado o la educación de la menor serán satisfechos por mitad, previo acuerdo de ambos progenitores.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se dio traslado de la misma al demandado y al Ministerio Fiscal para que contestaran a la demanda en el plazo de veinte días. El demandado al encontrarse en ignorado paradero, fue emplazado por edictos y transcurrido el indicado plazo, no contestó a la demanda siendo declarado en situación procesal de rebeldía. El Ministerio Fiscal evacuó el trámite conferido mediante escrito de fecha 11.4.05. Tras lo cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 770 se procedió a señalar para la celebración del juicio el día 27.2.06. El juicio se celebró el día señalado, habiéndose utilizado para su documentación soporte apto para la grabación del sonido y de la imagen de conformidad con lo establecido en los artículos 187 y 146 de la LEC, compareciendo la parte actora que ratificó su demanda, solicitando el recibimiento del juicio a prueba. Y el Ministerio Fiscal, que igualmente se ratificó en su escrito de contestación a la demanda y solicitó el recibimiento del pleito a prueba. Elevado el juicio a prueba, las partes propusieron la que estimaron oportuna, prueba que fue declarada pertinente y practicadas en el mismo acto, y tras lo cual quedaron los autos conclusos para dictar sentencia.

Tercero. En la tramitación del presente juicio se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero. En primer lugar, indicar que la situación de rebeldía del demandado no implica su allanamiento. Es decir, esta postura procesal adoptada por el demandado no implica «per se» que los hechos constitutivos de la pretensión estén acreditados, manteniéndose para la actora la obligación de acreditar tales hechos, pues así lo establecen las normas generales sobre carga de la prueba. Así mismo, aún acreditados los hechos constitutivos de la pretensión se hace imprescindible que las consecuencias jurídicas sean las que dimanen de los hechos acreditados sin que la situación de rebeldía del demandado impongan que hayan de ser aceptadas las establecidas por el actor en la demanda. Pero por las mismas razones es evidente que la rebeldía de los demandados condiciona el resultado probatorio dado que el propio art. 1.214 del Código Civil obliga al demandado a probar hechos impeditivos y extintivos de la pretensión.

En el presente procedimiento la parte actora formula demanda de separación conyugal frente a su esposo don Pedro Márquez Fenoy, con quien contrajo matrimonio canónico el día 8.1.89 y del que han nacido tres hijas Eva M.^a José, Rosa M.^a y Marina, menores de edad, en base a las causas previstas en los apartados 1 y 2 del artículo 82 del Código Civil vigente al tiempo de interponer su demanda. Ahora bien, dada la entrada en vigor de la Ley 15/05, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, a tenor de su disposición transitoria única, resulta de aplicación al presente caso, en lo referente a las causas de separación y

divorcio y en cuanto al plazo mínimo para interponer la acción a contar desde la fecha de celebración del matrimonio, y por consiguiente, habrá que examinarse si la pretensión de la actora encuentra fundamento en alguno de los supuestos contemplados en la misma.

El artículo 81 del Código Civil dispone: «Se decretará judicialmente la separación, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio:

1.º A petición de ambos cónyuges o de uno con el consentimiento del otro, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio. A la demanda se acompañará una propuesta de convenio regulador redactada conforme al artículo 90 de este Código.

2.º A petición de uno solo de los cónyuges, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio. No será preciso el transcurso de este plazo para la interposición de la demanda cuando se acredite la existencia de un riesgo para la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o libertad e indemnidad sexual del cónyuge demandante o de los hijos de ambos o de cualquiera de los miembros del matrimonio.

A la demanda se acompañará propuesta fundada de las medidas que hayan de regular los efectos derivados de la separación.»

Pues bien, del examen y valoración de la prueba practicada, especialmente la documental obrante en autos, resulta que ha quedado suficientemente acreditado los requisitos exigidos en el citado art. 81.2 del Código Civil y en consecuencia, procede declarar judicialmente la separación del matrimonio celebrado entre la actora y el Sr. Márquez Fenoy.

Segundo. De conformidad con el artículo 91 C.C. en las sentencias nulidad, separación o divorcio o en ejecución de las mismas, el Juez, en defecto de acuerdo entre ambos cónyuges o, en caso de no aprobación del mismo, determinará conforme a lo establecido en los artículos siguientes las medidas que hayan de sustituir a las ya adoptadas con anterioridad en relación a los hijos, vivienda familiar, las cargas del matrimonio, liquidación del régimen económico-matrimonial y las cautelas o garantías que procedan cuando para algunos de estos conceptos no se hubieran establecido ninguna. Estas medidas podrán ser modificadas cuando se alteren sustancialmente las circunstancias.

Pues bien, en el presente caso y tras la valoración en conjunto de la prueba practicada se acuerdan las siguientes:

1. Respecto a la atribución de la guarda y custodia de las hijas menores del matrimonio, ha quedado acreditado en el acto del juicio, que la actora es la que ha venido hasta ahora ocupándose del cuidado y atención de las menores, y teniendo en cuenta que el Sr. Márquez según manifestación de la hija se encuentra en Chile, se considera la más idónea para seguir haciéndolo y en consecuencia, es por lo que se atribuye a la madre la guarda y custodia de las hijas menores, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

2. Respecto a la atribución del uso de domicilio familiar, no se establece pronunciamiento alguno dado que la vivienda que actualmente constituye el domicilio familiar ha sido cedida a la actora por el Ayto. de Fuente Carreteros.

3. En cuanto al régimen de visitas y estancias que necesariamente ha de establecerse a favor de don Pedro Márquez Fenoy, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra actualmente en Chile, el establecimiento de un régimen de visitas y estancias se considera innecesario por la imposibilidad de su cumplimiento, y en su caso, atendiendo a lo manifestado por su hija María José en el acto de juicio, que se comunicaba con su padre por internet, mediante vídeo conferencia, procede establecer y hasta tanto el padre no regrese a España, un

régimen de comunicación, telefónica, o por cualquier otro medio de telecomunicación o comunicación electrónica, con carácter flexible atendiendo a la edad de las hijas. Si bien, se establece con carácter subsidiario y para el supuesto de que el padre regresa a España, el régimen visitas, comunicación y estancias, propuesto por la parte actora.

4. Respecto de la contribución a las cargas del matrimonio en concepto de alimentos para cada uno de las tres hijas, cabe señalar que para la fijación de la pensión de alimentos no sólo se han de tener en cuenta las necesidades de los alimentistas, sino también los medios económicos del obligado a prestarlos. En el presente caso, si bien no han quedado acreditados los ingresos del demandado, a través de las manifestaciones de su hija M.ª José, el mismo se encuentra trabajando en Chile, configuración páginas web en internet, y atendiendo a ello, y tratando de conciliarlo con las necesidades de las hijas, y teniendo en cuenta que el ejercicio de la patria potestad no es solo un derecho de los padres, sino que comporta la obligación de los mismos de proporcionarles a sus hijos los medios necesarios para su educación, alimentación, y sustento, debiendo ambos progenitores obtener los medios económicos necesarios para ello, más aún cuando ninguno de ellos se encuentra incurso en causa que le incapacite para ello, cabe fijar la pensión en concepto de alimentos que el padre ha de abonar a favor de cada una de sus hijas en la suma de 180 euros (540 euros en total), cantidad que deberá abonarse en la forma establecida en la parte dispositiva de la presente resolución.

5. En cuanto a la pensión por desequilibrio solicitada por la esposa, habida cuenta de que se ha dedicado habitualmente al cuidado de sus hijos y a las labores del hogar, y que padece una minusvalía que le impide trabajar y que los únicos ingresos que tiene es la pensión que por ello percibe de 300 euros, por todo lo cual, es por lo que procede la fijación de una pensión por desequilibrio por entender que concurren los requisitos necesarios para ello, en la cuantía de 200 euros.

Tercero. Conforme al art. 95 del C.C., la sentencia firme producirá, respecto de los bienes del matrimonio, la disolución del régimen económico matrimonial; cuya liquidación si procede se efectuará en ejecución de sentencia.

Cuarto. La sentencia habrá de comunicarse de oficio a los Registros Civiles en que consten el matrimonio de los litigantes.

Quinto. No cabe hacer especial pronunciamiento en materia de costas dada la naturaleza especial que presenta este tipo de procedimiento.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Baena Morales, en nombre y representación de doña Cristina Guillén Pérez contra don Pedro Márquez Fenoy, debo declarar y declaro la separación Judicial del matrimonio de los expresados, con todos los pronunciamientos inherentes a ello, declarándose disuelta la sociedad de gananciales que regía en el matrimonio. Asimismo se acuerdan las siguientes medidas:

1. Se atribuye la guarda y custodia de las hijas menores a la madre, doña Cristina Guillén Pérez, ejercitándose la patria potestad compartida por el padre y la madre.

2. Se establece el siguiente régimen de visitas, comunicación y estancia: En atención a lo expuesto en el fundamento de derecho segundo de ésta resolución, procede esta-

blecer, y en defecto de acuerdo de las partes, y hasta tanto el padre no regrese a España, un régimen de comunicación, telefónica, o por cualquier otro medio de telecomunicación o comunicación electrónica, con carácter flexible atendiendo a la edad de las hijas. Si bien, se establece con carácter subsidiario, y para el supuesto de que el padre regresa a España, el régimen visitas, comunicación y estancias, propuesto por la parte actora. El Sr. Márquez podrá tener consigo a sus hijas, los fines de semana alternos, desde las 18,00 horas de la tarde del viernes hasta las 20,00 horas de la tarde del domingo, uniéndose los puentes o fines de semana largos al fin de semana que corresponda a cada progenitor. Asimismo, le corresponderá al padre la mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa, Semana Blanca y verano, eligiendo el padre los años impares y la madre los pares. En el período de vacaciones escolares quedará en suspenso el régimen de visitas de los fines de semana.

3. El padre deberá contribuir a las cargas del matrimonio, en concepto de pensión de alimentos a favor de cada una de las hijas habidas en el matrimonio, la suma mensual de 180 euros, por un total de 540 euros, cantidad que deberá hacer efectiva en la cuenta corriente que se aperture al efecto a nombre de las menores y cuya administración corresponderá a la Sra. Guillén, dentro de los 5 primeros días de cada mes. Dicha cantidad se actualizará anualmente, conforme a las variaciones que experimente el IPC según el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

4. Se establece en concepto de pensión compensatoria para la esposa, la cantidad de 200 euros mensuales, que

deberá abonar el esposo, don Pedro Márquez Fenoy dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente que la Sra. Guillén designe al efecto. Dicha cantidad se actualizará anualmente, conforme a la variaciones que experimente el IPC según el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

No ha lugar a hacer especial pronunciamiento en materia de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, del que es competente para conocer la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, conforme lo dispuesto en los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/00, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme la presente resolución, líbrese exhorto al Registro Civil de Posadas (Córdoba), al objeto de que se practique la correspondiente anotación marginal de la presente, en la inscripción de matrimonio y una vez verificado, se comuniquen a este Juzgado para su debida constancia en autos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Juez sustituta de Primera Instancia que la suscribe, en el mismo día de su fecha, encontrándose celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario; doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Pedro Márquez Fenoy, extiendo y firmo la presente en Posadas, a once de mayo de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del «Suministro de material de imprenta consumible/no inventariable para los Organos Judiciales de Málaga y provincia». (PD. 2192/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 25/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de imprenta consumible/no inventariable para los Organos Judiciales de Málaga y provincia.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: Veintitrés meses o hasta que se agote el presupuesto del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 600.000,00 euros (IVA e impuestos incluidos).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfonos: 951 037 731-38.

e) Telefax: 951 037 731.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 15 de julio de 2006.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 1.ª planta.

3. Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de ofertas.
 e) Admisión de variantes. No se admiten.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 4.ª planta.
 c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.
 d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 48 horas de antelación.
 e) Hora: Se comunicará a los licitadores, con al menos 48 horas de antelación.
 10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciará igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora, con al menos 48 horas de antelación.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 12. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/.

Málaga, 24 de mayo de 2006.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación urgente del contrato de servicio que se cita. Expediente LIM/06-GR. (PD. 2191/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
 c) Número de expediente: LIM/06-GR.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Contratación servicio de limpieza.
 b) Lugar de ejecución: Centro de Investigación y Formación Agraria. «Camino de Purchil» (Granada).
 c) Plazo de ejecución: Un año.
 d) División por lotes: No.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y tres mil euros (53.000,00 euros).
 5. Garantías.
 a) Provisional: 2% importe licitación: Mil sesenta euros (1.060,00 euros).
 b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Secretaría General IFAPA (Servicio de Presupuestos y Gestión Económica).
 b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n, Sevilla, 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

- c) Teléfonos: 955 032 082-955 032 188.
 d) Telefax: 955 032 084.
 e) También en la página web «www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa».
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 b) Clasificación: Grupo U. Subgrupo 1. Art. 37 R.D. 1098/2001.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del noveno día natural posterior a la publicación de este anuncio en el BOJA, si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, C.P. 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

Al quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, edificio 11, planta baja, los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Servicios Centrales del IFAPA, en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, 41071, edificio 11, 6.ª planta.

b) Fecha: A las 9,00 horas del décimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres núm. 2 (Proposición Económica y Técnica), núm. 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de mayo de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2199/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2005/4187.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Desarrollo de un sistema de información para la gestión de la explotación del dominio público viario.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
 - d) Plazo de ejecución: 14 meses, a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 215.755,20 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cuatro mil trescientos quince euros con diez céntimos (4.315,10 euros).
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 058 514.
 - e) Telefax: 955 058 612.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría B.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 17 de julio de 2006 a las 13,00 h.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 27.7.2006. Apertura económica: 6.9.2006.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones: La declaración referente a la capacidad de obrar y prohibiciones de contratar exigidas en el apartado 9.2.1.g) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá ser completada con la referencia a la Ley 3/2005, de 8 abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 18 de mayo de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 26 de mayo de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca concurso, por el procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación, por concesión administrativa de carácter zonal, del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera, y del servicio de uso especial de transporte de escolares, entre Istán y Marbella, en la provincia de Málaga. (PD. 2198/2006).

La Dirección General de Transportes ha resuelto convocar concurso para adjudicar, por concesión administrativa, el siguiente servicio de transporte:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Dirección General de Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: DGT-CLR1-2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: El objeto del presente concurso es la prestación, por concesión administrativa de carácter zonal, de los siguientes servicios de transporte de viajeros por carretera:

- Regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Istán y Marbella, en la provincia de Málaga.

- Regular de uso especial correspondiente al servicio de transporte escolar de alumnos de enseñanza obligatoria desde Istán al Instituto de Enseñanza Secundaria «Guadalpín» de Marbella. Se excluyen expresamente cualesquiera otros servicios de transporte regular de uso especial.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga.
 c) Plazo máximo de concesión: Seis años, prorrogable seis años más.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Garantía provisional: 975,13 euros.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidades:

- Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avenida Diego Martínez Barrios, 10, 41071, Sevilla. Teléfono: 955 057 400. Telefax: 955 057 465.

- Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga. Teléfono: 951 037 000. Telefax: 951 037 063.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista. Capacidad económica, honorabilidad y capacitación profesional: Se acreditarán por los medios previstos en el Anexo núm. 2 del Pliego de Condiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días, a contar desde la publicación en BOJA del anuncio de licitación.

b) Documentación que integrará las ofertas: Los licitadores deberá presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1. «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 4.6.3 del Pliego de Condiciones.

Sobre núm. 2. «Proposición Económica y Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 4.6.2 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1. Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura Económica y Técnica: 4 de julio de 2006.

e) Hora: Apertura Económica y Técnica: 11 horas.

9. Otras informaciones: No.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.copt.junta-andalucia.es.

Sevilla, 26 de mayo de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia corrección de errores del concurso abierto correspondiente al Expte. núm. 46/2006 «Adquisición, suministro e instalación de puntos de información y gestión para la renovación automática de la demanda de empleo del sistema Hermes mediante el uso de tecnología biométrica para el reconocimiento de huella dactilar». (PD. 2233/2006).

El 17 de mayo de 2006 se publicó en el BOJA núm. 92, página 62, Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto de para la adjudicación de «Adquisición, suministro e instalación de puntos de información y gestión para la renovación automática de la demanda de empleo del sistema Hermes mediante el uso de tecnología biométrica para el reconocimiento de huella dactilar» (PD. 1756/2006).

Advertido error en el Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso antes mencionado y una vez subsanado y emitido informe por la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas,

RESUELVO

1. La fecha límite de presentación de ofertas será hasta el 10.7.2006.

2. Fijar la apertura de proposiciones a las nueve horas del día 25.7.2006.

3. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 5.6.2006.

Sevilla, 5 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio de transporte del personal de la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso y tramitación urgente (Expte. 01/2006/44J). (PD. 2167/2006).

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Empleo en la provincia de Granada.

a) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial.

b) Número de expediente: 01/2006/44J.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicio de transporte del personal de la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano.

b) Lugar de ejecución: Localidades Granada-Monachil (Pradollano), Granada.

e) Plazo de ejecución: Diez meses de prestación efectiva en un plazo de 12 meses naturales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Noventa mil euros (90.000,00 euros).

5. Garantías.

a) Definitiva: 4% importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo.

b) Domicilio: Plaza de Villamena, núm. 1.

c) Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958 029 533.

e) Telefax: 958 029 519.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo II).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14,00 horas del día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa», la señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: «Proposición Económica», la señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Delegación Provincial de Empleo, sita en Plaza Villamena, núm. 1, C.P. 18071, Granada.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Núm. de fax del Registro General: 958 029 519.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, a las 9,00 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación administrativa presentada y publicará en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo de tres días hábiles, los defectos observados en la documentación.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo.

b) Domicilio: Plaza de Villamena, 1.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El undécimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

d) Hora: 9,00 de la mañana.

10. Gastos del anuncio: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 22 de mayo de 2006.- El Delegado, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 11 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la contratación de servicio de limpieza de las oficinas de la Delegación Provincial. (PD. 2175/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén ha resuelto convocar el concurso para la contratación del siguiente servicio.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 01/2006SL.01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las oficinas de la Delegación Provincial.

b) Lugar de ejecución: Oficinas situadas en Avda. de Madrid, 19, de Jaén.

c) Plazo de ejecución o duración: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 226.000 euros.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca. Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: Avda. de Madrid, 19.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, C.P. 23071.

d) Teléfono: 953 001 033.

e) Telefax: 953 001 084.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fecha límite de presentación de ofertas, durante los días laborables, excepto sábados, de 9 a 14 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo U. Subgrupo 1. Categoría: A.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo quinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de la Contratación la emisión de la oferta, mediante telefax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 09.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

d) Domicilio: Avda. de Madrid, 19.

e) Localidad: Jaén, C.P. 23071.

9. Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Domicilio: Avda. de Madrid, 19.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: El décimo día natural siguiente al de la terminación de presentación del plazo de presentación de proposiciones. Si coincide la fecha en sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: 9 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación general contenida en el sobre A se hará por la Mesa de Contratación con anterioridad a la fecha de apertura del sobre B, al menos en cuatro días hábiles, y el resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncio: El anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía será por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 11 de mayo de 2006.- El Delegado, José Castro Zafra.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 31 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2205/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 35-06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Edición e impresión de diversos impresos de la Consejería de Educación para los cursos 2006/2007 y 2007/2008».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sede de la empresa adjudicataria.
 - d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato, teniendo en cuenta los plazos de ejecución parciales establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: Setenta y siete mil quinientos euros. Importe total: 77.500,00 euros.
5. Garantías. Provisional: No se exige de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 064 122-955 064 117.
 - e) Telefax: 955 064 003.
 - f) Otra forma de obtención: En la página web de la Consejería de Educación, enlace contratación: www.juntadeandalucia.es/educacion.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se precisa.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la

fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Sexto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará, en mano en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correos dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B» la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que lo integran.

b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de mayo de 2006.- La Secretaría General Técnica, María Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-185/06-MY). (PD. 2202/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: OBS-185/06-MY.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de adecuación del centro de Día para personas mayores «Juan Ramón Jiménez» de Huelva.
 - b) Lugar de ejecución: Huelva.
 - c) Plazo de ejecución: 9 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - e) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y tres euros con sesenta y ocho céntimos (354.973,68 €).

5. Garantía provisional. Importe de la misma: 7.099,47 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 000.

e) Fax: 955 048 234.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría d).

b) Solvencia económica y financiera solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día, a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el segundo día, a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si tal día fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil. Si la Mesa de Contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa 14, 41006, Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que estas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario de la Unión Europea:

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o pliegos:

Página web: www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente, para la contratación del suministro que se cita (Expte. GR. SUMIN. C.1/2006). (PD. 2204/2006).

La Delegación Provincial de Granada de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: SUMIN.C.1/2006. Expte. Júpiter: 2006/133366.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario destinado al personal laboral de los centros dependientes de la Delegación Provincial.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Granada y provincia (véase la documentación del concurso).

d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta y nueve mil ciento setenta y siete euros con setenta céntimos (59.177,70 €).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada.

b) Domicilio: Ancha de Gracia, núm. 6.

c) Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958 024 697.

e) Fax: 958 024 694.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente concurso.

c) Lugar de presentación.

I. Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Delegación Provincial de Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

III. Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: La fecha de apertura se anunciará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial con, al menos, 48 horas de antelación.

e) Hora: Se anunciará igualmente en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Granada.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 24 de mayo de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCION de 31 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza extraordinaria de verano de la Residencia para Personas Mayores de Heliópolis. (PD. 2180/2006).

1. Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla.

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

1.3. Número de expediente: LIMP 03/06.

2. Objeto del contrato.

2.1. Descripción del objeto: Servicio de Limpieza Extraordinaria de Verano de la Residencia para Personas Mayores de Heliópolis dependiente de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

2.2. División por lotes y números: No.

2.3. Lugar de ejecución: En la Residencia para Personas Mayores de Heliópolis.

2.4. Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

3.1. Tramitación: Urgente.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo.

4.1. Ochenta y dos mil cuatrocientos euros (82.400 €).

4.2. Garantía provisional total, 2% del presupuesto total del contrato: Mil seiscientos cuarenta y ocho euros (1.648 €).

4.3. Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

5. Obtención de documentos e información.

5.1. Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla.

5.2. Domicilio: C/ Imagen, 12, 1.ª planta, 41003, Sevilla.

5.3. Teléfono: 955 004 900. Telefax: 955 004 916.

5.4. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6. Requisitos específicos del contratista.

6.1. Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

6.2. Otros requisitos: Los indicados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas.

7.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo se trasladaría al día siguiente hábil.

7.2. Documentación a presentar: Las especificadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.3. Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en calle Imagen, 12, 1.ª planta, 41003, Sevilla.

7.4. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde de la apertura de las proposiciones.

7.5. Admisión de variantes: Sí.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: C/ Imagen, núm. 12, 1.ª planta, 41003, Sevilla.

c) Fecha y hora: El quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización de presentación de proposiciones. Si coincidiera con sábado o festivo se trasladaría al siguiente día hábil. A las 11,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del/los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de mayo de 2006.- La Delegada, La Secretaria General, Leocricia Jiménez, López.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 2170/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: I060530SV21BC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Restauración del Retablo Mayor de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de las Angustias, Ayamonte (Huelva).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ayamonte (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 374.847,84 euros.

5. Garantía provisional: 7.496,96 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Domicilio: C/ Levís, núm. 27.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 921.

e) Telefax: 955 036 406.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 5 de julio de 2006, hasta las 14 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo N, Subgrupo 5 y Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 6 de julio de 2006, hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: San José, núm. 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 17 de julio de 2006.

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 15 de mayo de 2006.

12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 15 de mayo de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 2169/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: I060206SV18BC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Restauración de los elementos ornamentales del Camarín de la Virgen del Rosario, Iglesia de Santo Domingo, Granada.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 13 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 620.715,20 euros.

5. Garantía. Provisional: 12.414,30 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Domicilio: C/ Levías, núm. 27.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 921.

e) Telefax: 955 036 406.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 5 de julio de 2006, hasta las 14 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo N. Subgrupo 5. Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 6 de julio de 2006, hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 17 de julio de 2006.

e) Hora: 12,05 horas.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 15 de mayo de 2006.

13. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 15 de mayo de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 2168/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: I060205SV14BC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Restauración de los elementos ornamentales de la Capilla del Sagrario, Iglesia de San Mateo, Lucena (Córdoba).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 297.291,42 euros.

5. Garantía provisional: 5.945,83 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Domicilio: C/ Levías, núm. 27.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 921.

e) Telefax: 955 036 406.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 5 de julio de 2006, hasta las 14 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo N, Subgrupo 5 y Categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 6 de julio de 2006, hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: 17 de julio de 2006.
- e) Hora: 12,10 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 15 de mayo de 2006.

12. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 15 de mayo de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 2171/2006).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
- c) Número de expediente: I060531SV23BC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Restauración de pinturas murales, yeserías y bienes muebles de la Ermita y Camarín del Cristo del Llano, Baños de la Encina (Jaén).

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Baños de la Encina (Jaén).
- d) Plazo de ejecución: 14 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.000.229,59 euros.

5. Garantía provisional: 20.004,59 euros.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
- b) Domicilio: C/ Levías, núm. 27.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
- d) Teléfono: 955 036 921.
- e) Telefax: 955 036 406.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 6 de julio de 2006, hasta las 14 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: grupo N, subgrupo 5 y categoría D.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 7 de julio de 2006, hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
- 2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
- 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 17 de julio de 2006.

e) Hora: 12,15 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 16 de mayo de 2006.

12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 16 de mayo de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 2200/2006).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Habilitación y Gestión Económica.
- c) Número de expediente: B061464SV11CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Vigilancia y Seguridad del Conjunto Arqueológico Baelo Claudia.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ensenada de Bolonia Tarifa.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 39.012,40 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz, Sección de Habilitación y Gestión Económica.
- b) Domicilio: C/ Cánovas del Castillo, 35.
- c) Localidad y código postal: Cádiz, 11001.
- d) Teléfono: 956 009 400.
- e) Telefax: 956 009 445.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14,00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.

2. Domicilio: C/ Cánovas del Castillo, 35.

3. Localidad y código postal: Cádiz, 11001

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 89, R.D. Legislativo 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cultura.

b) Domicilio: C/ Cánovas del Castillo, 35.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: El quinto día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: En firme, por libramientos parciales conforme al apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Plazo de subsanación: Dos días naturales antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 29 de mayo de 2006.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

RESOLUCION de 30 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2201/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Instituciones y Programas Culturales.

c) Número de expediente: HO61077SV11CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de las dependencias de la Biblioteca Pública Provincial de Cádiz.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Avda. Ramón de Carranza, 16, Cádiz.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veintiún meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 96.737,28 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Sección de Habilitación y Gestión Económica.

b) Domicilio: C/ Cánovas del Castillo, 35.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11001.

d) Teléfono: 956 009 400.

e) Telefax: 956 009 445.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14,00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al de la

publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.

2. Domicilio: C/ Cánovas del Castillo, 35.

3. Localidad y código postal: Cádiz, 11001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 89, R.D. Legislativo 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cultura.

b) Domicilio: C/ Cánovas del Castillo, 35.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: El quinto día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: En firme, por libramientos parciales conforme al apartado J del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Plazo de subsanación: Dos días naturales antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gasto de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 30 de mayo de 2006.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 195/06/M/00). (PD. 2185/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Mejora de alcornocal en el Valle del Genal, Málaga.

b) Número de expediente: 195/2006/M/00.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 50 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.018.425,99 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atten-

ción al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: d.

b) Otros requisitos: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 16.6.a).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de mayo de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 403/06/M/00). (PD. 2186/2006).

1. Entidad adjudicadora. Consejería de Medio Ambiente. Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos zona centro y oeste de la provincia de Málaga».

b) Número de expediente: 403/06/M/00.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 48 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.250.890,00 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K. Subgrupo: 6. Categoría: d.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural, después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 16.6).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de mayo de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, por la que se anuncia la contratación de la ejecución de las obras de «Conducciones derivadas de la Presa de Rules. Primera Fase. Tramo: Presa de Rules-Puente del Río, t.m. Vélez de Benaudalla (Granada)» (NET207455). (PD. 2184/2006).

Resolución de 29 de mayo de 2006, por la que se anuncia la contratación de la ejecución de obra por procedimiento abierto mediante la forma de concurso «Conducciones derivadas de la Presa de Rules. Primera Fase. Tramo: Presa de Rules-Puente del Río, t.m. Vélez de Benaudalla (Granada)» (NET 207455).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tlfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET 207455.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución de las obras de «Conducciones derivadas de la Presa de Rules. Primera Fase. Tramo: Presa de Rules-Puente del Río, t.m. Vélez de Benaudalla (Granada)».

b) Lugar de ejecución: T.m. de Vélez de Benaudalla (Granada).

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Tres millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos noventa euros (3.743.990,00 €), IVA excluido.

5. Garantía.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información.

a) En nuestra la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo E. Subgrupo 6. Categoría f.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 29 de junio de 2006.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública técnica.

a) Fecha y hora: A las 11,00 horas del día 6 de julio de 2006.

b) Lugar: Sala de Contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será comunicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 29 de mayo de 2006.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, por la que se anuncia la contratación de la ejecución de obra por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Desdoblamiento de la conducción de abastecimiento de agua desde el embalse del Retortillo hasta la ETAP de Ecija (Sevilla/Córdoba). (PD. 2194/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla. Tfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET107902.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Ejecución de las obras de desdoblamiento de la conducción de abastecimiento de agua desde el embalse del Retortillo hasta la ETAP de Ecija (Sevilla/Córdoba).»

b) Lugar de ejecución: Sevilla/Córdoba.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta y cuatro millones ciento catorce mil quinientos noventa y cinco euros con cincuenta y nueve céntimos (34.114.595,59 €), IVA excluido.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información.

a) En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo A; subgrupo 1; categoría e.

Grupo E; subgrupo 6; categoría f.

Grupo I; subgrupo 3; categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 24 de julio de 2006.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Fecha y hora de apertura pública técnica: A las 11 horas del día 31 de julio de 2006.

Lugar: Sala de Contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica se comunicará oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 1 de junio de 2006.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Director, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 30 de mayo de 2006, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2183/2006).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Suministro de Equipamiento Area de Oftalmología: Láser YAG.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP30/EPHAG-45UC/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Equipamiento Area de Oftalmología: Láser YAG.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: E. P. Hospital Alto Guadalquivir, para los Hospitales de alta resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba), Utrera (Sevilla) y Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tras la adjudicación, la E.P. Hospital Alto Guadalquivir determinará las fechas previstas de entrega de los bienes en cada centro de destino. La empresa adjudicataria estará obligada a la entrega de los bienes en el plazo máximo de 30 días, a partir de la fecha en la que la E.P. Hospital Alto Guadalquivir emita la orden de entrega (aviso de conformidad de entrega) para cada centro de los referenciados como destino. Anualidad 2006 para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba) y Utrera (Sevilla) y anualidad

2007 para el Hospital de Alta Resolución de Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 108.000,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Unidad de Contratación Administrativa). Telf. 953 021 400 o dirección de correo: mcmerino@ephag.es//. (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén). Telf. y fax. 953 502 859) b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar, C.P. 23740 (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 30 de mayo de 2006.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCION de 30 de mayo de 2006, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2182/2006).

Resolución de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el suministro de equipamiento Area de Oftalmología: Láser Argón.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP29/EPHAG-45UC/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento Area de Oftalmología: Láser Argón.

b) División de lotes y números: Ver pliego técnico.

c) Lugar de ejecución: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir para los hospitales de alta resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba), Utrera (Sevilla) y Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tras la adjudicación, la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir determinará las fechas previstas de entrega de los bienes en cada centro de destino. La empresa adjudicataria estará obligada a la entrega de los bienes en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha en la que la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir emita la orden de entrega (aviso de conformidad de entrega) para cada centro de los referenciados como destino. Anualidad 2006 para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba) y Utrera (Sevilla) y anualidad 2007 para el Hospital de Alta Resolución de Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (Unidad de Contratación Administrativa). Telf. 953 021 400 o dirección de correo: mcmerino@ephag.es (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar, Jaén. Telf. y Fax. 953 502 859).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día natural a partir de la publicación de este anuncio a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar, C.P. 23740, Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 30 de mayo de 2006.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCION de 30 de mayo de 2006, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2181/2006).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Suministro de Equipamiento Area de Oftalmología: Microscopio Quirúrgico Oftalmológico.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación administrativa.

c) Número de expediente: CP31/EPHAG-45UC/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Equipamiento Area de Oftalmología: Microscopio Quirúrgico Oftalmológico.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir, para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba), Utrera (Sevilla) y Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tras la adjudicación, la E.P. Hospital Alto Guadalquivir determinará las fechas previstas de entrega de los bienes en cada centro de destino. La empresa adjudicataria estará obligada a la entrega de los bienes en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha en la que la E.P. Hospital Alto Guadalquivir emita la orden de entrega (aviso de conformidad de entrega) para cada centro de los referenciados como destino. Anualidad 2006 para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba) y Utrera (Sevilla) y anualidad 2007 para el Hospital de Alta Resolución de Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Unidad de Contratación Administrativa). Telf. 953 021 400 o dirección de correo: mcmerino@ephag.es (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740-Andújar, Jaén. Telf. y Fax 953 502 859).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: 23740 Andújar (Jaén).

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar, c.p. 23740 (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 30 de mayo de 2006.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

RESOLUCION de 26 de mayo de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación de la obra de PBE Instalación de Calefacción en el IES Pablo Neruda de Huelva. (PD. 2189/2006).

Esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial de Huelva.

b) Domicilio: Alameda Sundheim, 8 1.B.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 650 204. Fax: 959 650 214.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 059/ISE/2006/HUE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: PBE Instalación de Calefacción en IES Pablo Neruda de Huelva.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento sesenta y un mil novecientos noventa y seis con treinta y ocho euros (161.996,38 euros).

5. Garantías.

Provisional: 2% del importe de licitación (tres mil doscientos treinta y nueve con noventa y tres euros (3.239,93 euros).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente

con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 26 de mayo de 2006.- El Coordinador Provincial, Manuel Arroyo Carrero.

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO de suministro. (PD. 2179/2006).

Objeto: «Suministro e instalación de un sistema de climatización en la Sala de SAI del Edificio de la RTVA en San Juan de Aznalfarache (Sevilla)» (CC/1-019/06).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de 120.000 € (ciento veinte mil euros).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de dos mil cuatrocientos euros (2.400 €).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237 durante el plazo de presentación de ofertas (www.canalsur.es).

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del próximo día 21 de junio de 2006.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá a lugar a las 10,00 horas del día 30 de junio de 2006 en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de mayo de 2006.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de contrato de consultoría y asistencia para la ejecución de los trabajos técnicos y de gestión integral para el desarrollo de actuaciones propias del Área de Rehabilitación concertada de los Centros Históricos de Marchena y Lebrija. (PD. 2193/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expte. «Contrato de consultoría y asistencia para la ejecución de los trabajos técnicos y de gestión integral para el desarrollo de actuaciones propias del Área de Rehabilitación Concertada de los Centros Históricos de Marchena y Lebrija (Sevilla)».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses (24 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado.

b) Forma: Con publicidad.

4. Presupuesto de licitación: La naturaleza del contrato no permite determinar previamente su precio global. No obstante y según se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el precio del contrato está compuesto de una parte fija a tanto alzado y una parte variable en función de la tipología de cada unidad (actuación) correspondiente a los honorarios de gestión y tramitación administrativa más los honorarios de redacción de estudios, proyectos y direcciones de obras que correspondan conforme al tipo de actuación.

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 h, del día 10 de julio de 2006.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor). 41012-Sevilla.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. 41012-Sevilla.

Fecha: El día 24 de julio de 2006, a las 12,00 h.

9. Otras informaciones:

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 31 de mayo de 2006.- El Consejero Delegado de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 2174/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción. Expediente: C-HU1020/OEJO. Obra de acondicionamiento de la carretera A-4300. Tramo: N-435 Hinojales por Cumbres Mayores.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ocho millones ciento dieciséis mil quinientos veinticinco euros con sesenta y cuatro céntimos, IVA incluido (8.116.525,64).

5. Garantías: 162.330,51 euros, 2% importe licitación, IVA incluido.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400; Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 7 de julio de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-HU1020/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 29 de mayo de 2006.

Sevilla, 29 de mayo de 2006. El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 2173/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-MA1073/OEJO. Obra de construcción de paseo peatonal desde Cártama Estación a Nueva Aljaima. Cártama (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Provincia: Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho euros con noventa y nueve céntimos, IVA incluido (555.428,99).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo G. Subgrupo 6. Categoría d.

- Grupo I. Subgrupo 1. Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 30 de junio de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-MA1073/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 2172/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expedientes: C-JA1076/OEJO. Obra de Acondicionamiento de la carretera A-6050. Tramo: JV-2216-Valdepeñas de Jaén.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veintiocho (28) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Diez millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos diez euros con nueve céntimos, IVA incluido (10.723.410,09).

5. Garantías: 214.468,20 euros, 2% del importe de licitación, IVA incluido.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo A, Subgrupo 2, Categoría f.

- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 7 de julio de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla), 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-JA1076/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 29 de mayo de 2006.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 2203/2006).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-AL1086/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a Dirección de Obra del Acondicionamiento de la carretera A-1202. Tramo: Autovía del Mediterráneo (A-7) a Antas.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Nueve (9) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Ciento treinta y tres mil seiscientos cincuenta y dos céntimos (133.652,00) IVA incluido. Presupuesto de licitación de la Dirección de Obra: Ciento treinta y dos mil ciento ocho euros (132.108,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400; Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 20 de julio de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-AL1086/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 29 de mayo de 2006.

Sevilla, 29 de mayo de 2006. El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 31/06.

Empresa imputada: Prome 2000, S.L.U.
CIF: B-04439212.

Ultimo domicilio conocido: C/ Reyes Católicos, núm. 8, 3.º B, de Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanciones impuestas: Doce mil trescientos euros (12.300 €).

Almería, 25 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 56, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: Quince días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: Quince días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expte.: GR 433/05.

Notificado: Don Juan José Avila García.

Ultimo domicilio: C/ Acera del Darro, núm. 13, 18005 Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 526/05.

Notificado: Don José Miguel Hermida Esparrell.

Ultimo domicilio: C/ Guadix, núm. 21, 18680 Salobreña (Granada).

Acto que se notifica: P. Resolución.

Expte.: GR 529/05.

Notificado: Don Roque M. Martínez Tudela.

Ultimo domicilio: C/ Isaac Albéniz, 1, 18800 Baza (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 536/05.

Notificado: Carnes Fran y Julia, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Federico García Lorca, núm. 29, 18680 Salobreña (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 162/06.

Notificado: Menaje Cabello, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Platero Pedro de Bares, núm. 41, 14007 Córdoba.

Acto que se notifica: A. de Inicio.

Granada, 16 de mayo de 2006.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de convocatoria, de fecha 29 de mayo de 2006, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de la central termosolar de generación de energía eléctrica de 49.9 Mw Andasol-1 situada en el término municipal de Aldeire (Granada) (Expte. E-Gr. 17/04). (PP. 2149/2006).

Mediante resolución de fecha 19 de enero de 2005 la Dirección General de Industria, Energía y Minas otorgó autorización administrativa para la instalación de una planta solar térmica de generación de energía eléctrica situada en el término municipal de Aldeire denominada «Andasol-1».

Por Resoluciones de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de fecha 5 de diciembre de 2005 y 30 de enero de 2006 se acordaron, respectivamente, la aprobación del proyecto de ejecución y declaración de la utilidad pública de la instalación citada, previa la correspondiente información pública.